

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Letras y Estudios Culturales

Programa de Maestría en Estudios de la Cultura

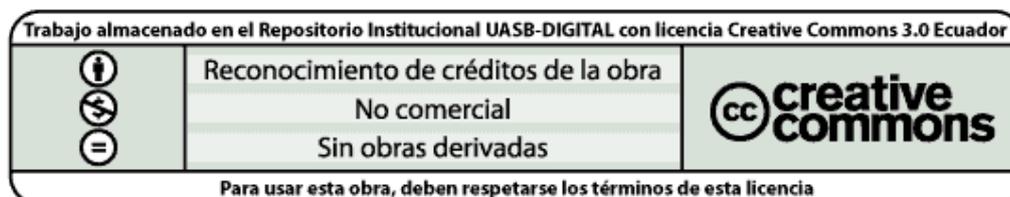
Mención en Políticas Culturales

**Discursos sobre patrimonio cultural arqueológico y
patrimonio natural del Ecuador durante la “Revolución
Ciudadana”**

Contenidos y estrategias discursivas oficiales y comunitarias

Gabriela Eugenia Tenorio Salazar

Quito, 2016



Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis

Yo, Gabriela Eugenia Tenorio Salazar, autora de la tesis intitulada: “Discursos sobre patrimonio cultural arqueológico y patrimonio natural del Ecuador durante la “Revolución Ciudadana”. Contenidos y estrategias discursivas oficiales y comunitarias.”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Estudios de la Cultura en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtuales, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha: 2016-08-23

Firma:

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Letras y Estudios Culturales

Maestría en Estudios de la Cultura

Mención en Políticas Culturales

**Discursos sobre patrimonio cultural arqueológico y patrimonio natural del Ecuador
durante la “Revolución Ciudadana”**

Contenidos y estrategias discursivas oficiales y comunitarias.

Autora: Gabriela Tenorio Salazar

Tutora: Lourdes Endara

Resumen

En Ecuador existen varios tipos de discurso relacionados con el patrimonio cultural arqueológico. El actual gobierno de Ecuador, conocido como el gobierno de la “Revolución Ciudadana” ha promovido en sus diversos discursos la protección de patrimonio cultural y natural, entendiendo como el patrimonio a la herencia cultural y natural que se pasa de generación en generación.

Por otro lado, y no necesariamente en oposición al gobierno, la comunidad, entendida como distintas organizaciones y grupos sociales, y en particular la población han recibido ese discurso, se han apropiado de las palabras y se reconocen a sí mismos como protectores del patrimonio y reconocen las tradiciones y lugares que contienen patrimonio como herencias que han dejado sus antepasados y que ellos deben dejar a las futuras generaciones.

A lo largo de esta tesis, se podrá identificar el posicionamiento que el actual gobierno de Ecuador tiene con respecto al patrimonio cultural y natural. A través del análisis se ha determinado que el gobierno ha creado un discurso que lo beneficia en la medida en que puede hacer uso del patrimonio de acuerdo a las necesidades que se presenten, mientras que aprovecha el discurso creado por otras instituciones, como la UNESCO, para fundamentar su discurso sobre patrimonio.

También se ha hecho un estudio de caso con el fin de confrontar el discurso del gobierno de la “Revolución Ciudadana”, que es reconocido como el discurso oficial, se ha analizado el discurso de la población de Picoazá como discurso social. A través de este análisis se ha identificado la posición de la población en relación con el patrimonio, cuánto conocen sobre el discurso del gobierno y con qué partes del discurso se identifican y usan para su beneficio.

Palabras clave: Patrimonio Arqueológico, Cultura, Patrimonio Natural, Discurso, Gobierno, Comunidad

Mamá, por creer en mí toda la vida. Mickey... donde sea que estés... ¡Lo hicimos!

Agradecimientos

A mi mamá, mi hermosa mamita, quien toda la vida me ha visto como lo mejor que le ha podido pasar aunque a veces no sea tan cierto.

A Miguel, mi Mickey... No tengo palabras... Te extraño siempre

A mis hermanos que me sirven de ejemplo para la lucha, mis padres, los tres, que creen en mí, me aman, me guían. A mi abuelo, que está ahí... A mis bellas sobrinas Luciana y Rafaela, espero ser un ejemplo para su vida.

A mi familia, mi abuela, mi padre, a todas mis tías y tíos, primas, primos y sobrinos que me consideran un ejemplo. A mis hermanas de la vida, Sofi que padeció largos cafés en los que el tema siempre era el discurso, y Fer, que padeció más todavía, porque ella me llevaba después a la casa.

A mi Marita, con especial cariño, por su guía y su enseñanza. Gracias maestra

A mis compañeros de maestría por los retos, por las personalidades, por las pequeñas luchas diarias para aprender de ustedes y sacar lo mejor de mí.

A mis “patas” de políticas Nataly (Cayambe), Angelito (Mashi), Jair (el peruano), Diana (Dianis), Clara (Claridad), en especial a mis hermosas amigas Blanca (Blanquis), Margarita (Magrite) y Katty (Catalina la Grande) por impulsarme y exigirme, por acompañarme y entenderme. Muchas gracias.

A mis maestros, en especial Andrés Abad, Edgar Vega, Santiago Cevallos y Roque Espinosa. Muchas gracias por la inspiración.

Gracias muy especiales a mi tutora, Lourdes Endara, no tengo palabras para agradecer todo lo que ha hecho.

A la Universidad, gracias por la oportunidad

Tabla de contenido

Presentación	10
Capítulo Primero. Aproximaciones teóricas	18
1.1. Tipología Discursiva	19
1.1.1. El discurso del poder	20
1.1.2. El discurso social	22
1.1.3. El discurso de la política	23
1.1.4. El discurso oficial	25
1.2. Apuntes sobre patrimonio cultural	26
1.2.1. El discurso de la UNESCO	27
1.2.2. Sobre Cultura y Patrimonio	28
Capítulo Segundo. Desde el discurso oficial	31
2.1. Discursos oficiales: un juego de fuerzas entre la gestión de patrimonio cultural y natural y recursos no renovables	31
2.1.1. El discurso contenido en la Constitución de la República del Ecuador 2008	32
Cultura y patrimonio cultural	32
Patrimonio natural	34
Derechos de la naturaleza	34
2.1.2. Políticas del Estado para el Buen Vivir	36
Identidad, cultura y memoria	37
Naturaleza y recursos naturales	38
2.1.3. Institucionalidad en la cultura y en los recursos naturales	40
Breve análisis de la institucionalidad para la cultura	41
Institucionalidad para la naturaleza y los recursos naturales.....	42
2.1.4. Las leyes para el Buen Vivir	43
Capítulo Tercero. Desde el discurso social	46

3.1.	La comunidad discursiva	47
3.1.1.	Los ámbitos de lo privado y de lo público social	48
3.1.2.	El ámbito de lo público estatal	52
3.1.3.	La comunidad	54
3.2.	La comunidad de Picoazá y su patrimonio	56
3.2.1.	El discurso social de Picoazá sobre patrimonio natural y cultural	59
	Consideraciones Finales	64
	Anexos	68
	Tablas	69
	Ilustraciones	75
	Bibliografía	77

Tabla de Anexos

Tabla 1: Discursos oficiales y sociales respecto a patrimonio cultural	69
Tabla 2: Discursos oficiales y sociales respecto a recursos naturales.....	70
Tabla 3: Actores del discurso sobre patrimonio cultural y natural.....	71
Tabla 4: Estrategias Discursivas por actor y tipo de discurso sobre patrimonio cultural y natural	72
Tabla 5: Contenidos de Discursos Oficiales	73
Tabla 6: Decretos Presidenciales creados en torno a la cultura y a los recursos naturales .	74
Ilustración 1: Ubicación de Picoazá en el Cantón Portoviejo.....	75
Ilustración 2: Área declarada de interés patrimonial y bosque protector, incluye concesiones mineras hasta 2009.....	75
Ilustración 3: Áreas Protegidas Ecuador	76
Ilustración 4: Concesiones Mineras de Ecuador	76

Presentación

Ahora bien, hay dos clases de discurso,
uno verdadero y otro falso
La República (Platón 1988)

La importancia de analizar el discurso, especialmente en el campo de la política, radica en la necesidad de comprender los significados metalingüísticos que se dan a determinadas palabras por parte de los grupos de poder, cómo los significados son modificados, e incluso vaciados de todo sentido, con el fin de mantener un cierto nivel de control sobre lo que los receptores del discurso deben entender.

El discurso, considerado como una forma de comunicación cotidiana, está compuesto de afirmaciones, omisiones, palabras y silencios, que permiten establecer relaciones entre diferentes sujetos. Cada relación será diferente, pueden ser relaciones sociales, de poder, económicas, culturales, entre otras, que se convierten en discursos de la cultura, de la política, del poder, de la sociedad o del oficialismo.

Para la presente tesis, se abordará dos tipos de discurso sobre el patrimonio cultural, y en especial arqueológico, que circulan en Ecuador en la actualidad, específicamente el discurso oficial, emanado desde del gobierno nacional, contrastándolo con el que emerge desde las comunidades locales, o discurso social.

Primero se analizará el discurso oficial del Estado ecuatoriano y la relación que éste plantea entre patrimonio cultural arqueológico y recursos naturales, particularmente en el gobierno de Rafael Correa Delgado (2006 – actualidad). A través de este análisis se procurará evidenciar las tensiones y contradicciones discursivas entre un discurso “conservacionista” del patrimonio cultural, frente a una política extractivista de los recursos naturales.

Segundo, se analizará el discurso de las comunidades locales, para esto se utilizará el discurso -o anti-discurso- generado por la comunidad de Picoazá (Provincia de Manabí, Cantón Portoviejo), a propósito del proceso de formulación de un Plan de Gestión Participativo del Patrimonio Cultural y Natural existente en la localidad, que epitomiza las dos dimensiones -conservación del patrimonio cultural y del natural- en un mismo espacio.

Desde la perspectiva del discurso oficial, en el año de 1978, y con la solicitud de declaratoria de la ciudad de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad a UNESCO, durante el gobierno de Rodríguez Lara, se crea un conjunto de leyes (Ley de Patrimonio Cultural) y se toma una serie de medidas -como la creación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural- para la protección de bienes patrimoniales.

Posteriormente, a partir del año 2007, y con el gobierno de la “Revolución Ciudadana”, se cambió el tipo de discurso para que éste se adaptara a la nueva coyuntura política, en este caso, la recuperación de la memoria -especialmente la política- del Estado ecuatoriano, sustentada en la historia y bajo la premisa de no olvidar y mantener la memoria, siendo en unos casos un discurso en pro de la protección del patrimonio cultural, de la historia, la memoria y la identidad, y otros de una aparente protección, asociada exclusivamente al desarrollo y a los intereses económicos y políticos del momento, en este caso, el costo del barril de petróleo, una posible salida de la dolarización y las negociaciones de tratados de libre comercio con países del área andina.

Desde la perspectiva comunitaria -entendiendo como comunidad a los pueblos, organizaciones y grupos de una determinada localidad y con una determinada identidad- la visión que se tiene sobre el patrimonio varía de acuerdo a las necesidades que la comunidad tenga; por ejemplo, la comunidad académica requerirá validar su trabajo con el fin de continuar con el mismo. En el caso del patrimonio cultural arqueológico, éste puede ser un factor que beneficie a la comunidad o, por el contrario, puede significar una serie de perjuicios para el desarrollo socio-económico de ésta; por ejemplo, el hallazgo de bienes arqueológicos puede perjudicar a los agricultores y constructores, pues impide el desarrollo de sus actividades, aunque -de ser bien gestionado- puede contribuir a la vida de la colectividad. Para los habitantes de Picoazá, parroquia del cantón Portoviejo, de la provincia de Manabí, la presencia de material arqueológico en las inmediaciones de los cerros Jaboncillo, Hojas y Negrita, ha beneficiado y afectado a los pobladores de dicha comunidad.

En 2007, el actual gobierno de Ecuador, adaptándose a la coyuntura social, económica y cultural -el incremento en el costo del petróleo, los cambios de políticas mundiales en relación con la cultura, la creación de la UNASUR, el robo de la custodia de Riobamba y el cambio de ideologías y políticas-, expidió el que podría considerarse uno de los decretos más importantes para la cultura y el patrimonio cultural del Ecuador, se decretó el estado de emergencia del patrimonio cultural y se asignaron cerca de 40 millones de dólares para la recuperación, registro, salvaguarda, reconstitución y protección de bienes patrimoniales y manifestaciones culturales del Ecuador. Este trabajo -considerado como un proceso sin precedentes- permitió descubrir la vulnerabilidad de los bienes patrimoniales y las manifestaciones culturales; sin embargo de esto, y hasta la fecha, no se ha realizado un seguimiento adecuado a los resultados del proyecto, en

particular de los bienes patrimoniales arqueológicos que están en constante peligro de ser destruidos por el desarrollo urbano, vial, de tecnologías, etc.

A partir de 2013, y bajo la premisa de cambiar la matriz productiva y de consumo, la propuesta del Estado ecuatoriano es modificar el modelo de desarrollo económico y de producción, de una economía basada en la explotación petrolera, a la explotación y producción de otros bienes y servicios. El cambio de matriz de consumo, en la que se consumiría energía eléctrica y se disminuiría el consumo de gas y petróleo, requiere la construcción de plantas hidroeléctricas y la explotación de tierras en las que podrían existir bienes arqueológicos patrimoniales.

Esto no significa, al menos en el corto plazo -tal y como indica el Plan Nacional Buen Vivir (2013-2017)- suspender la explotación petrolera que afecta a sitios arqueológicos ubicados en las zonas de extracción, tal es el caso del parque Yasuní en el que se ha detectado presencia de vestigios arqueológicos (Información recolectada durante trabajo de campo) en el que se ha permitido la explotación de petróleo. A más de ello, el gobierno ecuatoriano propone la explotación minera en las provincias de Azuay y Cañar y el desarrollo de parques de energía eólica en la provincia de Loja, ambos planteamientos implican el uso y movimiento de suelos en los que podría existir material de interés arqueológico.

Esta lógica extractiva se enfrenta con el discurso proteccionista sobre el patrimonio cultural y arqueológico. Frente a esta realidad, las comunidades asentadas en las zonas actuales y futuras de extracción de recursos naturales, como en Azuay, Cañar y Loja, se oponen a la explotación de suelos, considerando que se desconoce el derecho de los pueblos y nacionalidades a vivir y usar sus territorios de acuerdo a sus necesidades. La demanda de este derecho, reconocido constitucionalmente, genera discursos comunitarios de oposición al discurso del gobierno, se oponen a la explotación y proponen que se analice mejor los lugares en los que se explotarán los materiales; sin embargo, en un primer acercamiento, los discursos comunitarios no exponen, al menos de manera directa, una perspectiva sobre la conservación y protección de los bienes arqueológicos y sobre el riesgo de afectación al patrimonio cultural.

Frente a esta realidad, se propone analizar el discurso sobre el patrimonio cultural y natural producido por el actual Gobierno, y analizar cómo este ha cambiado durante el mandato de Rafael Correa (2006-actualidad). En la presente tesis se maneja la premisa de que el significado original del discurso oficial se ha deslizado, al punto de desaparecer y ser vaciado de significado para crear nuevos discursos en los que se pasa de una propuesta

proteccionista a una que privilegia el aprovechamiento económico de los recursos naturales, aun a riesgo de la destrucción del patrimonio cultural. En cuanto al discurso comunitario, se ha planteado que éste no ha logrado proponer y reconocer un significado sobre el patrimonio cultural, salvo en casos en que el conflicto entre la protección del mismo y la explotación de los recursos naturales se hace evidente.

Para trabajar esta premisa será necesario responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué discursos ha creado el Estado ecuatoriano en relación con la protección del patrimonio natural y cultural y la explotación de recursos no renovables?
2. ¿Cuál es la respuesta de la comunidad (sociedad civil), y por lo tanto, cuál es su discurso en relación con el discurso oficial sobre patrimonio natural y cultural y la explotación de recursos no renovables?

El objetivo general de esta tesis es comparar los discursos oficial y social comunitario, acerca del patrimonio cultural y su relación con el discurso acerca de la explotación de recursos no renovables.

Para alcanzar este objetivo, se ha trabajado dos objetivos específicos. En primer lugar se ha procedido a elaborar un análisis de los discursos oficiales sobre la protección, uso y cuidado del patrimonio cultural arqueológico y se los ha contrastado con el relativo a la explotación de recursos naturales no renovables. Con este fin, se elaboraron tablas (Anexos) en las que se cruza la información antes mencionada.

En segundo lugar, se ha realizado, mediante un estudio de caso en la Comunidad de Picoazá, el análisis de los discursos comunitarios sobre la protección, uso y cuidado del patrimonio cultural arqueológico, para luego establecer la relación con los que corresponden a la explotación de recursos naturales no renovables.

Enfoque metodológico

Para analizar los discursos sobre patrimonio cultural arqueológico, se ha optado por una metodología que proviene de la semiología, analizando primordialmente el signo, los significados y contenidos de los discursos. El análisis del discurso, en tanto el conjunto de enunciados sobre un aspecto de la realidad que aquí se propone, no se limita a la descripción de los contenidos de éste, o a la revisión métrica de cada uno de los elementos que lo compone, aunque para llegar a los significados y significaciones de los discursos sea necesario hacer un análisis formal del contenido, de la realidad que lo crea y de la intencionalidad con la que ha sido creado.

Desde la lingüística, un punto de partida para el análisis del discurso puede ser la descomposición de los elementos formales de las frases que lo componen, el análisis lingüístico podría determinar cuántas frases tiene, el tipo de palabras que se repiten, la cantidad de veces que se repiten; sin embargo, el análisis de un discurso no puede limitarse exclusivamente al contenido lingüístico, pues se dejarían por fuera elementos como la intención o la direccionalidad del discurso, que se relacionan con situaciones históricas, políticas, sociales, entre otras (Barthes 1977).

Trascender la idea de la frase como el elemento máximo compositivo, y como la mayor unidad de análisis lingüístico, convierte al discurso en la nueva medida de análisis, pues se lo trata como un todo y no solo por las partes por las que está compuesto. Si se analizara al discurso solo desde la lingüística, éste sería “una gran «frase»” (Barthes 1977, 7), sin embargo, la frase en sí misma tiene una cualidad discursiva, y se debe analizar más allá de la formalidad, integrando al análisis el sentido de la frase, que trasciende toda formalidad lingüística.

Para realizar un análisis estructural, hay, pues, que distinguir primero varias instancias de descripción y colocar estas instancias en una perspectiva jerárquica (integradora) obtener información adicional como por ejemplo su temporalidad, los destinatarios, el emisor, e incluso, inferir los posibles resultados de ese discurso sobre una determinada unidad social. “Comprender un relato [discurso] no es sólo seguir el desentrañarse de una historia, es también reconocer «estadios», proyectar los encadenamientos horizontales del «hilo» narrativo sobre un eje implícitamente vertical; leer (escuchar) un relato, no es sólo pasar de una palabra a otra, es también pasar de un nivel a otro”; es entender el sentido de lo que se lee o escucha, a lo largo de la disertación, no solo “«al final del relato»”, (Barthes 1977, 11)

Para Buenfil Burgos (1997), que hace un extensivo análisis de los discursos políticos durante y después de la Revolución Mexicana (Buenfil Burgos 1997), relacionados con la iglesia, la educación y el gobierno, el discurso forma parte de la realidad y permite construir una realidad, el discurso es social, construye lo social y hace partícipe a la sociedad de las realidades del discurso.

La realidad *se construye discursivamente*, [...] el discurso ni es irreal ni se opone a la realidad [...] sino que forma parte de ella y es más que la constituye como un objeto definible, pensable y compartible. [...] la realidad de los objetos no es una proyección de lo empírico sino una construcción social [...] *Lo social es discursivo*, obviamente no porque todo se reduzca a las palabras sino porque toda configuración social es significativa; si su significatividad no puede ser evaluada, su carácter social no puede ser predicado ya que no hay relaciones sociales al margen de toda convención y toda convención requiere de algún código entendible y reproducible por los participantes que lo comparten. (Buenfil Burgos 1997, 27)

Desde esta perspectiva, el análisis del discurso implica un análisis de la sociedad y de la temporalidad en que se produce, además de intentar comprender las posibles

consecuencias del discurso, considerando la construcción de una nueva realidad a partir de la creación, liberación, adaptación, producción, desaparición, del mismo. Las diversas versiones de un mismo discurso, producen una realidad distinta para quien lo recibe, sin embargo, quien produce el discurso, tendrá un público determinado para éste, y será construido con el propósito de modificar una realidad específica y convertirse en el discurso de una sociedad particular. Aunque no es objeto de este trabajo analizar la recepción del discurso sino los contenidos y estrategias discursivas acerca del patrimonio cultural, vale la pena tomar en cuenta este aspecto de la creación de sentido analizado por Buenfil Burgos (1997).

Los discursos pueden desplazarse a través de varios significantes. El mismo discurso podrá ser utilizado en diversos contextos, cambiando los “valores predeterminados” de distintos significantes y otorgarles nuevos significados que modifiquen o se adapten a una nueva realidad y se dirijan a un nuevo grupo social, alterando, e incluso negando, la realidad primera en la que fue producido el discurso. Es por ello que el análisis del discurso requiere la comprensión del contexto o contextos en que son emitidos.

El análisis del discurso procura comprender la doble dimensión de los discursos y los significados metalingüísticos de los discursos del poder, en palabras de Platón, analizar el discurso permitiría determinar si este es verdadero o falso, si está construido sobre la realidad o el mito... El análisis pretende, además, entender cómo los significados son modificados, e incluso vaciados de todo sentido con el fin de mantener el control político de las ideas y representaciones. El análisis del discurso es una valoración de los significados y los signos sobre una determinada situación social, en la que el uso de estos significados podría modificar la realidad social (Santander 2011).

Analizar discursos [...] En lingüística se trata de un movimiento que en su origen dice relación [sic] con la necesidad de estudiar el *lenguaje en uso*, es decir, emisiones realmente emitidas por los hablantes, superando el principio de inmanencia tan propio de la lingüística saussuriana, interesada en el sistema formal del lenguaje (llamado *lengua*), antes que en su uso real (el *habla*). A ello se suma la valoración de [...] la *materialidad de los signos*, o sea, los efectos sobre la realidad social que tienen los discursos. [...] el lenguaje no se considera solamente un vehículo para expresar y reflejar nuestras ideas, sino un factor que participa y tiene injerencia en la constitución de la realidad social, es lo que se conoce como la concepción activa del lenguaje, que le reconoce la capacidad de *hacer cosas* y que, por lo mismo, nos permite entender lo discursivo como un modo de *acción*. Por consiguiente lo social como objeto de observación no puede ser separado ontológicamente de los discursos que en la sociedad circulan. Estos discursos, además y a diferencia de las ideas, son observables y, por lo mismo, constituyen una base empírica más certera que la introspección racional. [...] el conocimiento del mundo no radica en las ideas, sino en los enunciados que circulan. (Santander 2011, 209)

Observar, leer, interpretar el discurso, permite acceder a las formas de entender el mundo y la sociedad, y las acciones que ésta toma en la medida en la que el discurso se convierte en un actor más en las relaciones sociales. Para analizar el discurso es necesario tener en cuenta que es una práctica social que expresa -pero no mecánicamente- la realidad social: “es decir, entenderlos como síntomas, no como espejos que necesariamente reflejan de manera transparente la realidad social, no los pensamientos o intenciones de las personas” (Santander 2011, 210)

Si bien su producción puede ser clara, la interpretación de los mismos, y la lectura que se les dé, tanto en la forma de manifestar el discurso, como de recibirlo, puede modificar su contenido y la intencionalidad con que se declara; así, “el analista del discurso debería asumir que el contenido manifiesto de un texto puede en ciertas circunstancias ser un dato engañoso. En este sentido, antes de reificarlo, a menudo hay que aceptar la relatividad del dato discursivo” (Santander 2011, 210). Se confiere al discurso la capacidad de cambiar la realidad, bajo la premisa de que no todo lo dicho es una verdad absoluta, y al mismo tiempo, de que no toda verdad está para ser dicha.

También Manzano considera que, para analizar el discurso, es necesario tener en consideración el contexto en el que se da el discurso, tanto espacial -espacio físico del discurso-, como temáticamente -tipo y tema de discurso, sea político, económico, u otros-, el contenido ideológico, argumentación, actores involucrados y técnicas de persuasión empleadas (Manzano 2005, 3), una vez reconocidos estos elementos, será posible analizar críticamente un discurso y su contenido, poniendo particular énfasis en el resultado que se espera del mismo y la reacción que este produjo en el grupo de actores al que estaba destinado.

Para entender el discurso es necesario analizarlo, desmenuzarlo y reconstruirlo, entender cada una de sus partes, de sus manifestaciones, e incluso, cada una de sus repeticiones. En esta medida, es posible entender cada uno de sus componentes, sus posibles significados y significaciones. A medida que el discurso se usa, se repite, se reutiliza, es posible encontrar nuevos significados, desusos y nuevos usos para sus contenidos.

Para el análisis de los discursos sobre el patrimonio cultural y natural que se exponen en esta tesis, se ha empleado un acercamiento que integra las perspectivas metodológicas de Verón, Barthes, Manzano y Buenfil Burgos, enunciadas anteriormente. Los cuerpos discursivos que se han analizado como parte del discurso oficial del Gobierno, son la Constitución de Ecuador (2008), los Planes de Desarrollo (Planes del Buen Vivir),

las leyes y normas relacionadas con patrimonio cultural y explotación de recursos naturales. Cada uno de estos documentos tiene su especificidad: en la Constitución y las leyes se enuncian los principios que viabilizan las prácticas, mientras que en los Planes se dan los lineamientos aplicables de acuerdo al marco legal generado y existente. En ambos casos, el objetivo de estos discursos es, finalmente, modificar ciertos criterios de la realidad social.

En el caso de los discursos propuestos por la comunidad, se ha trabajado a partir de los documentos generados por y para los habitantes y organizaciones de la parroquia Picoazá, respecto a su propuesta de gestión del patrimonio arqueológico y natural existente en la zona, para esto, se utilizará información recolectada durante trabajo de campo e información personal de la autora de la presente. La información resultante del análisis de los cuerpos discursivos antes mencionados se presenta en matrices que explican el proceso metodológico de análisis como anexos.

La tesis consta de tres capítulos: en el primero se hace una breve exposición teórica sobre las definiciones de discurso, patrimonio cultural arqueológico, patrimonio natural y arqueología, en el segundo se exponen los resultados del análisis del discurso oficial acerca del patrimonio cultural en contraste con aquellos enunciados relativos al patrimonio natural y a los recursos naturales renovables y no renovables. En el segundo capítulo, se presentan los resultados del análisis del discurso comunitario, producto del trabajo de campo. En las conclusiones se reflexiona acerca de los desplazamientos de sentidos que han ocurrido en los discursos de los dos actores analizados.

Capítulo Primero. Aproximaciones teóricas

Una teoría no es una llegada; es la posibilidad de una partida.

Una teoría no es una solución; es la posibilidad de tratar un problema (Morín 1984, 363)

En este capítulo se hará una breve exposición teórica sobre las definiciones de discurso, patrimonio cultural y natural y cultura. Primero se definirá el discurso y las diferentes definiciones realizadas por Barthes, Verón, Foucault, Van Dijk, Manzano y otros. Segundo, se definirán los significados de patrimonio y cultura utilizando los lineamientos UNESCO que son reconocidos mundialmente como políticas para la protección, salvaguarda y conservación de patrimonio cultural y natural.

Existen múltiples discursos sobre el patrimonio cultural, -categoría en la cual se incluye el patrimonio arqueológico- unos que surgen desde el Estado, otros desde la academia y, por supuesto, otros desde los diversos grupos sociales. Esos discursos trascienden las palabras, se convierten en acciones, gestos, silencios que transmiten ideas o sentidos sobre el patrimonio.

Como todo discurso, aquellos que surgen y se difunden sobre el patrimonio cultural, no son sistemas cerrados en los cuales un mensaje emitido llega a sus receptores mecánicamente. Por el contrario, sus contenidos forman parte de un sistema de interpretaciones que va más allá de las intenciones o propósitos de quienes los generan. Desde la perspectiva institucional, creada por los gobiernos, el discurso que se construye en torno al patrimonio cultural puede significar la protección o desaparición de un bien o una manifestación cultural.

En el caso de Ecuador, el actual gobierno ha construido distintas aproximaciones discursivas relacionadas al patrimonio cultural, que se han modificado a lo largo de los años a la par que los diversos actores sociales y políticos han generado sus propios discursos sobre el tema; como lo explica Laclau, el discurso es una herramienta utilizada por distintos grupos sociales como un medio para lograr un fin (Laclau 1993). El discurso sobre las distintas esferas de la vida social es generado y difundido por todos los grupos que pretenden mantenerse, constituirse -o instituirse- en el grupo de poder. Cada discurso tendrá el fin de interpelar a quien lo recibe, de proclamar la verdad de quien lo pronuncia aunque sean de diversa índole, o varíen en intención, fuerza, intensidad, tema. Los discursos de los actores políticos y sociales son, por lo tanto “enteramente” políticos.

Los discursos permiten establecer relaciones entre los sujetos sociales (Laclau 2005), las relaciones pueden ser laborales, emocionales, profesionales, y en cada una de

ellas se establecerá una práctica discursiva en la que cada sujeto social, a través de la interacción con el otro, podrá emitir, receptor y procesar un mensaje.

El discurso constituye el terreno primario de constitución de la objetividad como tal. Por discurso no entendemos algo esencialmente restringido a las áreas del habla y la escritura, [...] sino un complejo de elementos en el cual las *relaciones* juegan un rol constitutivo. Esto significa que esos elementos no son preexistentes al complejo relacional, sino que se constituyen a través de él (Laclau 2005, 92)

El primer acercamiento, o relación que se establezca entre los sujetos, generará una acción por parte del emisor y una reacción por parte del receptor, cada reacción dependerá de la acción, en este caso de las palabras, la entonación, los silencios, los gestos del emisor, y en particular, de la interpretación que el receptor haga de los mismos, siempre y cuando los códigos, es decir, los símbolos, señales, palabras, gestos o movimientos, sean compartidos y procesados de forma similar.

Si el emisor insiste en presentar un objeto, un gesto, palabra o movimiento, como soporte de una idea, pero el receptor no entiende el significado, el valor, la importancia, o la idea detrás de éste, no se transmitirá el discurso. En esta medida, para construir un discurso es necesario establecer significados comunes que faciliten la comunicación, darles un valor, y de alguna manera, pretender que sea entendido por una comunidad ampliada.

El discurso servirá como un medio para comunicar una idea, pero tendrá una intención detrás, tendrá un fin, que en la mayoría de los casos, será convencer de su veracidad (Barthes 1977). Una vez creado, el discurso dependerá de la intencionalidad del emisor para crear un tipo de discurso específico dirigido a un grupo en particular, siempre y cuando los códigos, es decir, los símbolos, señales, palabras, gestos o movimientos, sean compartidos y procesados de forma similar; dado el caso, la reacción del receptor determinará el éxito o fracaso de un determinado discurso, si la reacción es la esperada, el discurso habrá sido exitoso, si por el contrario, no existe una reacción, o se produce una reacción inesperada, el discurso habrá fallado.

1.1. Tipología Discursiva

Para la presente tesis, se ha establecido una clasificación o tipología de los discursos de acuerdo a los actores que los enuncian. Según este criterio, y para esta tesis, se ha clasificado al discurso en cuatro grandes tipos. El primer tipo de discurso, puede denominarse como el *discurso del poder* (Verón 1980), un discurso generado por grupos sociales que aunque no se reconocen a sí mismos como actores sociales o políticos,

cuentan con poder económico o social, como son las cámaras de la producción, los medios de comunicación o la Iglesia.

El segundo tipo es el *discurso social* (Murillo 2004), que corresponde al generado por los grupos sociales que manifiestan así sus diversos intereses y proponen estrategias a los grupos en el poder y a su vez validan y valoran el discurso político. El discurso social debe ser entendido como la base de otros discursos.

El tercer tipo es el *discurso de la política* (Van Dijk 1999) que es el generado por los actores políticos (movimientos, organizaciones, partidos) que pugnan en la arena política con su propia definición ideológica y programática, se construye como un conjunto de estrategias que un grupo político propone para adquirir poder y adquirir adeptos, mediante una relación en la que se establece una idea de igualdad/equidad entre los integrantes del grupo.

El cuarto, finalmente es el *discurso oficial* (Van Dijk 1999), generado desde el grupo o grupos que detentan el poder político, ya sea desde el ejercicio del gobierno (ejecutivo) o desde cualquier otra instancia de representación pública estatal, tales como la Asamblea o el poder judicial, sus enunciados buscan establecer la pauta de la relación entre el Estado y la sociedad. A continuación se reflexionará sobre cada uno de estos tipos de discursos.

1.1.1. El discurso del poder

El primer tipo de discurso que se analizará es el discurso del poder, considerando que sin este tipo de discurso no se podrían establecer, generar, proponer o desarrollar otras tipologías discursivas.

El discurso del poder es producido por las esferas que controlan diferentes recursos sociales, económicos y políticos, constituyéndose a sí mismos en esferas de poder. Por ejemplo, el grupo de poder económico manejará un tipo de discurso que le permitirá mantenerse en la parte alta de la pirámide, de la misma manera que el grupo de poder político; sin embargo, sin el poder, estas esferas pueden ser consideradas como grupos aislados que proponen y mantienen un tipo de discurso.

[El poder] se ejerce sobre las cosas y proporciona la capacidad de modificarlas, utilizarlas, consumirlas o destruirlas -un poder que surge de aptitudes directamente inscritas en el cuerpo o que se transmite mediante instrumentos externos. Digamos que aquí se trata de una cuestión de “capacidad”. Por otra parte, lo que caracteriza al poder [...] es que pone en juego relaciones entre individuos (o entre grupos). Porque no hay que engañarse: si hablamos de estructuras o mecanismos de poder, es sólo en la medida en que supones que ciertas personas ejercen poder sobre otras. (Foucault 1979, 12)

Foucault establece que el poder es un tipo de relación entre dos sujetos, determinada por la capacidad de un sujeto de actuar sobre -contra- otro. Aunque las relaciones de poder existan independientes de las relaciones de comunicación (Foucault 1988), se interrelacionan, y esto permite que las relaciones de comunicación, como un ejercicio entre sujetos, se conviertan en acciones de poder de unos sobre otros.

[...] es necesario distinguir las relaciones de poder de las relaciones de comunicación que transmiten una información por medio de un lenguaje, un sistema de signos o cualquier otro medio simbólico. La comunicación es siempre, sin duda, una cierta manera de actuar sobre el otro o los otros. Pero la producción y la circulación de elementos del significado pueden tener como objetivo o como consecuencia ciertos efectos de poder; estos últimos no son simplemente un aspecto de las primeras. Las relaciones de poder poseen una naturaleza específica, pasen o no pasen a través de sistemas de comunicación (Foucault 1988, 12).

Si se considera, como señala Foucault, que la comunicación es una forma de actuar sobre otros, el discurso también puede ser utilizado como una forma de poder, o establecerse como un discurso de poder; en este caso, se utiliza al poder para la elaboración de un discurso que permita a un sujeto imponerse a otro. Con este discurso se crean nuevas relaciones, en las que el juego de la imagen, y la representación, de uno ante el otro, permite establecer relaciones de inferioridad o superioridad. El uso discursivo del poder ha dado paso a creer que es el poder el que genera el discurso, y que el poder es, en definitiva, un estado inalterable de la sociedad (Foucault 1979).

Todo discurso que es producido en un determinado contexto social [...] tiene, ejerce, un determinado poder (produce, en otras palabras, un determinado *efecto*). El principal supuesto [...] consiste en afirmar que el poder de un discurso es de ser, inevitablemente, *discurso del poder*. El *poder* que un discurso social cualquiera expresa (dimensión analítica) es el del *poder* (en sentido institucional) [...] Si un discurso manifiesta un cierto poder, es porque, ese poder le viene dado por el poder (instituido, histórico, de la dominación en una sociedad determinada). Estamos condenados, en nuestro propio discurso, a expresar el poder mismo que nos domina. (Verón 1980, 87)

Como Verón explica, en una condición social dada, la sociedad expresa poder en cada uno de sus discursos, señala que “para inferir el poder de un discurso, basta con analizar su *ideología*” (Verón 1980, 87). Siguiendo esta línea de reflexión, es posible entender -como explica Foucault- como la política facilita el ejercicio de poder

La política no es lo que determina en última instancia (o lo que sobredetermina) las relaciones elementales y por naturaleza «neutras». Toda relación de fuerza implica en todo momento una relación de poder (que es en cierto modo momentánea) y cada relación de poder reenvía, como a su efecto, pero también como a su condición de posibilidad, un campo político del que forma parte. Decir que «todo es político» quiere decir esta omnipresencia de las relaciones de fuerza y su inmanencia en un campo político; pero además es plantearse la tarea hasta ahora esbozada de desembrollar esta madeja indefinida (Foucault 1979, 158-159)

Si bien la política no determina las relaciones “elementales”, ésta permitiría que el poder “tome” fuerza con el fin de establecer normativas y lineamientos destinados a ejercer y crear sistemas de control de cuerpos y mentes (ideas) que tienen como fin producir nuevas subjetividades limitadas por un discurso, es así que el discurso se ha convertido a sí mismo en una herramienta del poder, y ejerce su influencia desde el uso de la palabra misma, para de esta manera seguir oponiendo “poderes” entre dos actores sociales, creando un nuevo paradigma discursivo, la política.

Se vuelve entonces necesario involucrar a la política en el ejercicio del poder, y en particular en el ejercicio del discurso, correctamente manipulada, la política sustenta el ejercicio de poder y le entrega un discurso basado en el “beneficio” social, y en otros argumentos discursivos.

1.1.2. El discurso social

El discurso social es la forma en que la sociedad, generalmente de manera homogénea, se manifiesta. La sociedad es el principal actor de un discurso, en sus diversas formas, es la que crea, distribuye, construye, participa, acciona y reacciona ante los distintos tipos de discurso. El discurso social, es retomado o sirve de base para la construcción de los discursos oficiales y políticos, incluso cuando sus efectos no se comparan en efectividad con el del discurso oficial, o el político.

El discurso social o público puede generar variadas reacciones ante determinados discursos producidos por una sociedad, y así eventualmente constituirse en un discurso de poder, político u oficial; por ejemplo, los discursos sobre raza, género, e incluso religión, entre otros, son producidos por la sociedad y pueden convertirse en discursos políticos y oficiales, cuando los discursos políticos y oficiales se apropian de los discursos sociales, ocurre que la sociedad pasa de ser sujeto discursivo, a objeto de discurso (Van Dijk 1999).

Si bien el discurso social puede afectar a grandes porciones de la sociedad, suele ser necesario que se considere a éste como un discurso de tinte político para que tenga la capacidad de influir a toda la sociedad; de esta manera, los discursos sociales, aunque estén orientados a producir reacciones en amplios y variados grupos, no necesariamente consiguen trascendencia histórica a menos que sean considerados como discursos oficiales o políticos. Van Dijk (1999) explica que el discurso social a menudo es traducido como “opinión pública”, que juega un rol importante en la construcción de los discursos de los otros actores, principalmente del discurso oficial, señala que si bien esa “opinión pública”

no es necesariamente influyente, si sus contenidos logran entrar en la esfera de lo político serán considerados como parte del discurso (Van Dijk 1999).

Para Van Dijk (1999), aunque todos los discursos contengan un componente político, no son necesariamente políticos, si no contienen las condiciones políticas requeridas, no pasarán de ser discursos meramente públicos o sociales, formas de comunicar un determinado punto de vista o necesidad, son simplemente opiniones públicas.

Por ejemplo, un editorial que comenta acerca de una decisión de gobierno, una discusión parlamentaria o las acciones o las travesuras de ciertos políticos, obviamente tiene una condición política y consecuencias. Sin embargo, no vamos a tratar al editorial, las noticias, o la mayoría de los programas de TV como discursos “políticos” de la manera como se ha definido aquí, sino, particularmente, como discursos mediáticos, aún cuando también estén dirigidos a los políticos. Si no, gran parte de las noticias (siempre y cuando sean sobre política) necesitarían también de ser categorizadas como discursos políticos si ignoramos la jerarquía contextual de las metas respecto del discurso mediático que no necesariamente tienen una meta política más allá de la información del público general. (Van Dijk 1999, 34)

El discurso social -denominado por Van Dijk como público-, por lo tanto, tiene como función informar, instigar, movilizar, e incluso promover antagonismos entre la sociedad y el poder. Sin embargo de esto, el discurso público o social, debe considerarse como elemento fundante de otros discursos, como el político y el oficial, debido a que surge también del discurso del poder, se constituye en una esfera de poder y es susceptible de ser utilizado como base para nuevos discursos. En el caso particular del discurso oficial, garantiza su perpetuidad a través de la repetición, convirtiendo al discurso oficial en el discurso social.

1.1.3. El discurso de la política

Otro discurso que debe ser explorado para esta tesis es el de la política, considerando que la política es uno de los elementos principales para la construcción de un discurso oficial. Elaborar un discurso político permite introducir las ideas de un grupo organizado a otros grupos que pueden o no aceptar dicho discurso.

A diferencia del discurso del poder, que lo que pretende constantemente es mantenerse en éste, el discurso de la política no siempre tiene como fin convertirse en un discurso de poder o un discurso oficial. Si bien no hay una definición clara de lo que es la política (Van Dijk 1999), es posible entender a la misma como una serie de sistemas, discursos, procesos, ideologías y relaciones en las que se ejercen formas de poder. Tiene varios significados que son usados de forma alternativa en las distintas prácticas y

relaciones que se establecen entre actores sociales en los distintos niveles de la vida social, como lo son la cultura, la economía, y la misma política. Podría considerarse a la política, de acuerdo a su deconstrucción lingüística, como un juego de reglas que la polis -ciudad- construye para “funcionar” de una manera “adecuada” (González 2005).

El discurso político puede hacer referencia a un sinnúmero de estrategias discursivas, desde el discurso de un candidato en un país o ciudad, o el discurso de un pueblo frente a otro en un momento de crisis. “[...] el discurso político (y sus muchos géneros), puede [...] ser resaltado como un destacado modo de “hacer política”. Desde luego, la mayoría de acciones políticas [...] Se pueden considerar principalmente discursivas.” (Van Dijk 1999, 24)

Por otro lado, la polis, la ciudad nuclear, primera, la que crea políticas, es el centro de la política, crea un juego de leyes y normas para administrarse a sí misma, y se convierte en uno de los elementos fundantes de nuevos regímenes, normas y formas de hacer política, es decir, de hacer vida en la ciudad; entonces, en el estricto sentido que debe darse a la palabra, la política es una forma de discurso en la que se determina el tipo de relaciones que deben establecerse entre los actores de una sociedad (Van Dijk 1999).

Una vez establecido el discurso de la política, es posible crear nuevos discursos en los que se distorsiona, se modifica, e incluso se anula, el significado de la política (Van Dijk 1999), creando nuevos significantes entre los que se utilizarán diversos discursos de apoyo, como por ejemplo la idea de “poder político.

El significado de discurso político se ha deslizado de tal manera, que tiene mayor valor cuando viene de un grupo que, por determinadas circunstancias, detenta “poder”, es decir, control y acceso a uno o más recursos a los que la mayoría de la sociedad no accede fácilmente. De esta manera, surge la idea de “poder político”, es decir, un poder ejercido por un grupo sobre una mayoría, o como lo explicaría Gramsci, el surgimiento de una “hegemonía política”, que pretende beneficiar a un colectivo (Gramsci 1981).

La hegemonía, en palabras de Gramsci, es “la elaboración unitaria de una conciencia colectiva [que] exige condiciones e iniciativas múltiples. La difusión de un centro homogéneo de un modo de pensar y de actuar homogéneo” (Gramsci 1981, 99). Para lograr esta hegemonía se utiliza la educación, que se transforma en elemento fundamental para lograr que, “la masa” para Gramsci -el pueblo para Laclau, o la clase para Marx-, acepte la dirección política de los dominantes; es decir, haga voz de un pensamiento unificado que tiene como fin mantener al grupo dominante en el poder, y al mismo tiempo, evitar que otros grupos antagónicos consigan poder desde la oposición al

régimen “predeterminado”. Cada grupo que aspira al poder, o que desea mantenerse en él, construirá un discurso, que de ser aprobado por la mayoría, se convertirá en el discurso oficial.

1.1.4. El discurso oficial

El cuarto tipo de discurso es el oficial, que consiste en los diferentes cuerpos discursivos producidos por las instancias de gobierno de un país –o cualquier otra entidad territorial como una región, provincia o ciudad-, y sus distintos órganos de representación y gestión: ejecutivo, legislativo, judicial, entre otros.

Si bien el discurso oficial es un discurso de tipo político, no todo discurso político es un discurso oficial. El hecho de que el discurso provenga de la institucionalidad establecida por el Estado, legitima al discurso como algo “autorizado”; es decir, algo permitido y aprobado por el Estado, y que refleja la hegemonía en el poder.

Lo oficial, estrictamente definido, hace referencia a lo “que procede del gobierno o de la autoridad competente. [...] Dícese de aquello cuyo carácter auténtico o formal está públicamente reconocido por una autoridad”¹, todo aquello, político o no, que sea producto de la institucionalidad de un gobierno, será reconocido como una “fuente oficial”, y por lo tanto, como una verdad; no obstante, la oficialidad requiere ser aceptada por la conciencia colectiva, por la masa de sujetos que se ven directamente afectados por un determinado discurso político.

Cuando el discurso deja de ser funcional para los grupos opositores, y cuando la masa se disputa el poder y rechaza el discurso oficial, inicia lo que Gramsci denomina como “momentos de crisis” (Gramsci 1999), en los que varios aspectos de la vida de la ciudad, como la economía, la política y la vida social, se ven afectados por disputas de fuerza entre grupos de poder, lo que a su vez provoca el rechazo a los discursos oficiales y promueve la “oficialidad” de nuevos discursos. Como explica Gramsci, la conciencia colectiva establecerá nuevas necesidades, y por lo tanto exigirá un nuevo discurso.

Esta conciencia colectiva [...] puede ser solamente un organismo; un elemento de sociedad complejo en el cual ya tiene principio el concretarse de una voluntad colectiva reconocida y afirmada parcialmente en la acción. Este organismo es dado ya por el desarrollo histórico y es el partido político, la primera célula en que se agrupan gérmenes de voluntad colectiva que tienden a hacerse universales y totales. (Gramsci 1999, 15)

¹ (Larousse, Diccionario Enciclopédico Larousse 1992) Diccionario Enciclopédico Larousse, Tomo VI, Barcelona: Editorial Planeta, 1992

Surgen así los partidos políticos que tienen como finalidad construir un discurso propio que eventualmente se convertirá en el discurso oficial, la meta no es necesariamente establecer un pensamiento colectivo, o representar el poder de bloque; al contrario, es alcanzar el poder político, y por ende, el gobierno de un Estado. Para producir estos cambios es necesario proponer nuevas ideas que se adapten a las necesidades expuestas por la colectividad.

En el mundo moderno sólo una acción histórico-política inmediata e inminente, caracterizada por la necesidad de un procedimiento rápido y fulminante, puede encarnarse míticamente en un individuo concreto [...]. Pero una acción inmediata de tal género, por su misma naturaleza, no puede ser de vasto alcance y de carácter orgánico: será casi siempre del tipo restauración y reorganización y no del tipo adecuado para la fundación de nuevos Estados y nuevas estructuras nacionales y sociales [...], de tipo “defensivo” y no creativo original, en el cual se supone que una voluntad colectiva, ya existente, se ha debilitado, dispersado, ha sufrido un colapso peligroso y amenazante pero no decisivo y catastrófico y hay que reconcentrarla y robustecerla[...] y orientarla hacia metas concretas y racionales [...] pero de una concreción y racionalidad todavía no realizadas y criticadas por una experiencia histórica real y universalmente conocida. (Gramsci 1999, 15-16)

El cambio puede darse como una revolución, un cambio de paradigma ideológico que apoye a las nuevas masas y colectivos que surgen desde nuevas necesidades; sin embargo, los cambios se producirán de manera paulatina, sin cambiar necesariamente la primera estructura política establecida. En el caso de Ecuador, el cambio se conoce como “Revolución Ciudadana” un movimiento socio-político que ha creado un discurso en el que se propone el cambio de pensamiento, la mejora de condiciones de vida y procesos políticos conducentes a la ideología del partido, en este caso el “Buen Vivir”

1.2. Apuntes sobre patrimonio cultural

El patrimonio cultural, desde su construcción discursiva en inglés, como *cultural heritage*, debe ser entendido como la herencia cultural de una sociedad, tradiciones y costumbres que se transmiten de generación en generación y que construyen la historia cultural de un pueblo. Sin embargo, la tradición que se transmite de generación en generación puede adaptarse, modificarse, alterarse de diversas maneras, con el fin de mantenerse viva, sin dejar de ser por estos cambios, una herencia cultural.

El patrimonio cultural está construido sobre un juego de creencias y tradiciones de los pueblos y sociedades sobre lo que ellas consideran por, y para sí mismas, como “patrimonio cultural”; el valor, la apreciación, la protección, e incluso el interés que se le dé a determinado componente cultural de una sociedad, determinará el valor de “herencia” que dicha sociedad le otorgue, poniendo énfasis en una o más tradiciones, y permitiendo -

por lo general de forma inconsciente- la desaparición de otras menos relevantes de ser conservadas para una sociedad determinada. Estas tradiciones “conservadas” son consideradas como patrimonio cultural de una sociedad y se las protege, registra y salvaguarda como tal.

El patrimonio cultural se sostiene sobre una frágil estructura en la que el valor que la sociedad le otorgue a una determinada tradición permitirá o no su conservación, de la misma manera, algunas tradiciones no se convertirán en patrimonio cultural, serán vistas, e incluso entendidas, como procesos históricos formativos de una nación, separando la historia de la tradición, y alejando al patrimonio cultural de la historia. Desde esta perspectiva, la construcción de una idea y un discurso en torno al patrimonio cultural siempre dejará por fuera elementos que un grupo social no considera como patrimonio cultural.

En la mayoría de los casos, el patrimonio cultural será una creación de las élites que buscarán la forma de perdurar en el consciente colectivo, edificaciones que indican poder, la presencia de grandes gobernantes, de poderosos ejércitos, los recuerdos de los vencedores, tradiciones que permitirán que las élites se mantengan en el poder.

1.2.1. El discurso de la UNESCO

El patrimonio cultural de una sociedad puede ser entendido como la transmisión de tradiciones de una generación a otra. Las tradiciones representan varios intereses, sociales, políticos o económicos, y su preservación es fundamental para la supervivencia de la dicha sociedad. El patrimonio cultural es la creación de una élite, en este caso académica, decidida a conservar una serie de tradiciones, que por cumplir con ciertos parámetros estéticos “inventados” por la misma élite, merecen ser cuidados y respetados por toda la sociedad (Hobsbawm 2002).

Entre los parámetros preestablecidos para la salvaguarda de patrimonio, se juzgará, entre otras cualidades, la “belleza”, el “alto contenido estético” y el “valor incalculable” de cada manifestación, que de acuerdo con los parámetros estéticos de quien los mide, puede dejar fuera una serie de manifestaciones, o bienes, que para la sociedad -población- interesada, pueden significar más que lo que significa para la élite patrimonial.

Una de las asociaciones dedicadas al patrimonio cultural, y que ha creado normas relacionadas con la preservación, conservación y valoración de patrimonio cultural, es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(UNESCO por sus siglas en inglés), apoyada por 193 estados, que reconocen, respetan y apoyan las reglamentaciones creadas, que ha desarrollado un sistema para custodiar las tradiciones, movida por el fin último de lograr la paz, a través de la educación y el respeto a la tradición, reconociendo la diversidad social y cultural de cada uno de los estados miembros (UNESCO 2015).

1.2.2. Sobre Cultura y Patrimonio

Considerando a UNESCO como la fuente oficial de discursos relacionados con patrimonio cultural, natural y cultura, es pertinente hacer referencia a las aproximaciones discursivas y teóricas que ofrece la institución. De acuerdo con UNESCO, no es posible limitar “cultura” a una sola definición, los contenidos culturales de cada pueblo transforman a la cultura en un sistema complejo de valores, tradiciones e historias que son las que precisamente enriquecen la definición de cultura

[...] la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden. (UNESCO 2015)

Sin embargo, y con la creación de la UNESCO, se impone un sistema de creencias relacionadas a la cultura y al patrimonio cultural que provienen fundamentalmente de los países que formaron la Sociedad de Naciones después de la Guerra (Editorial Océano 1990). Los sistemas de valores y de “calidad estética” utilizados para medir las manifestaciones culturales correspondían –estrictamente- a los establecidos por los países europeos de la Sociedad y a sus especialistas; es así, que los modelos propuestos por la UNESCO responden a las necesidades de los distintos regímenes gubernamentales que buscan promocionar sus propios recursos y beneficiarse con la “correcta” explotación de estos bienes.

Los países integrantes de UNESCO proponen distintos métodos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tales como modelos de creación de sistemas de educación y el mejor aprovechamiento de los recursos culturales, al tiempo que proponen, entre otras, estrategias para la erradicación de la pobreza, el desarrollo sustentable y la igualdad, siempre bajo las condiciones de los países fundadores de la organización.

En el campo de la cultura, la UNESCO trata temas asociados al Patrimonio Cultural y Natural y su conservación y salvaguarda. Reconoce al patrimonio cultural como “la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras” (UNESCO 2015).

Como parte de su estrategia discursiva, UNESCO crea una definición de cultura en la que procura no dejar por fuera elementos que podrían hacer peligrar la idea de que es una organización que pretende la paz y respeta las diferencias

En lo que se refiere a patrimonio, UNESCO define al patrimonio como “[...] nuestro legado del pasado, lo que vivimos en la actualidad, y lo que heredaremos a futuras generaciones. Nuestro patrimonio natural y cultural son fuentes irremplazables de vida e inspiración” (UNESCO 2015). Todas las Naciones que se han adherido a la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (1972), han aceptado las siguientes definiciones de patrimonio cultural y natural

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención se considerará “patrimonio cultural”:

- los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje des dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan valor excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Artículo 2

A los efectos de la presente Convención se considerarán “patrimonio natural”

- los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal, vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural. (UNESCO 1972, 2)

Estas mismas naciones reconocen “la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en

su territorio.” (UNESCO 1972, 3). El discurso UNESCO es claro, las Naciones que no cumplan con las políticas creadas por la organización serán sancionadas y los patrimonios que fueron reconocidos serán retirados de la lista de patrimonio mundial. Si bien las definiciones dadas por UNESCO no necesariamente se aplican a todas las realidades sociales, socio-políticas, económicas y oficiales de un país, son los lineamientos que deben seguirse para la salvaguarda y conservación de patrimonio. En el caso del patrimonio arqueológico, UNESCO reconoce a todos los bienes, particularmente los monumentales, como bienes de interés arqueológico patrimonial que deben ser protegidos como bienes culturales de alto valor estético excepcional.

Capítulo Segundo. Desde el discurso oficial

En realidad, cada movimiento político crea su propio lenguaje, esto es, participa en el desarrollo general de una determinada lengua, introduciendo términos nuevos, enriqueciendo de nuevo contenido términos ya en uso, creando metáforas, sirviéndose de nombres históricos para facilitar la comprensión y el juicio sobre determinadas situaciones políticas actuales, etcétera, etcétera.

Antonio Gramsci (1981, 87)

En este capítulo se analizará el discurso oficial respecto al patrimonio cultural y natural, generado entre 2007 a 2014, correspondiente a los periodos gubernamentales en los que Rafael Correa (2006- actualidad) ha sido presidente del Ecuador. Tanto él como su partido político Alianza País (luego Movimiento PAIS), han promovido una propuesta de cambio en la sociedad ecuatoriana bajo la denominación de Revolución Ciudadana.

En este marco de proceso de cambio, se impulsó la creación de una nueva constitución, la cual se emitió en el 2008, luego de una Asamblea Constituyente y un referendo. Durante esta etapa, el discurso oficial, es decir el emanado por el Gobierno y demás aparatos del Estado, ha estado marcado por la idea de conducir a la sociedad hacia el “buen vivir” o *Sumac Kawsay*. Esta propuesta se plasma en la constitución del 2008, en varios cuerpos legales y, por supuesto, en la planificación pública. Estos son los cuerpos discursivos que se analizaron en la investigación.

2.1. Discursos oficiales: un juego de fuerzas entre la gestión de patrimonio cultural y natural y recursos no renovables

El discurso oficial está asociado al poder gubernamental y a la política. Es un discurso “autorizado”, permitido, aprobado, elaborado y utilizado por el gobierno y legitimado por la población. Existe en diversas formas, desde discursos dirigidos a la nación o como leyes y normativas que regirán la vida de los ciudadanos. El discurso último de un Estado es su Constitución, el documento final que define las características de una Nación, y que le otorga la cualidad de ser independiente, soberana, democrática, etc.

Otros documentos que revelan el discurso del gobierno son el Plan de Gobierno, Leyes, Códigos Orgánicos, Normativas y Reglamentos que representarán la ideología política de un Estado, estos responderán a una situación determinada, se corresponderán con un periodo social, político, económico, y dependerán de los procesos sociales que los produzcan. El análisis del discurso sobre patrimonio cultural y su relación con el

patrimonio natural se realizó mediante el cruce de información de cuatro cuerpos discursivos oficiales: la Constitución del 2008, los planes de desarrollo, denominados en este período como “Planes del Buen Vivir”, en los enunciados de las instituciones a cargo de la gestión del patrimonio cultural y del patrimonio natural, y en la legislación específica sobre este tema. (Tabla 1 y Tabla 2)

2.1.1. El discurso contenido en la Constitución de la República del Ecuador 2008

En el 2008 se expide la nueva Constitución de la República del Ecuador en la que, a diferencia de las anteriores, se garantiza la participación ciudadana y los derechos irrenunciables del Estado ecuatoriano, promoviendo la vida independiente y soberana, su principio orientador es el Buen Vivir, el “Sumak Kawsay” que busca garantizar la vida en armonía entre la cultura y la naturaleza, y entre ser humano y naturaleza. Este principio busca el bienestar de la ciudadanía y la protección de los espacios naturales que son garantizados constitucionalmente y respaldados por leyes que promueven su protección

Art. 10.-Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución. (Asamblea Nacional 2008, 16)

La Constitución de 2008 permite generar una serie de programas y proyectos respaldados por cuerpos legales e instituciones que garantizan el cumplimiento de los derechos constitucionales. Al reconocer la participación ciudadana, los derechos colectivos y los derechos de la naturaleza, la Constitución de 2008 propone una nueva estrategia discursiva, en la que la garantía de los derechos es el eje fundamental del nuevo discurso.

Cultura y patrimonio cultural

Como ya se mencionó, una de las características de la Constitución de 2008 es que garantiza los derechos culturales de los ecuatorianos, reconoce la diversidad cultural y al shuar y kichwa como idiomas oficiales de relación intercultural (Asamblea Nacional 2008, 16). En el artículo tercero, se menciona por primera vez al patrimonio cultural, siendo una obligación del Estado su protección, estableciendo como deber del Estado garantizar los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural.

A partir del Capítulo segundo, sobre los Derechos del Buen Vivir, la Constitución establece el derecho de las personas a expresar su cultura, a vivirla y desarrollarla,

constituyendo su propia identidad mediante la libre expresión de la cultura (Asamblea Nacional 2008, 26, 27).

El Estado es responsable de promover y garantizar el ejercicio de los derechos culturales, garantizar el libre ejercicio cultural y proteger las manifestaciones culturales que involucren patrimonio cultural y la diversidad. Con este fin, la Constitución de 2008 propone “Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto” (Asamblea Nacional 2008, 42), asumiendo como responsabilidad directa del Estado “Conservar el patrimonio cultural [...] del país” (Asamblea Nacional 2008, 59).

La Constitución de 2008 también establece un régimen de competencias en el que señala la forma en la que las diversas instituciones estatales, particularmente los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), deberán proteger el patrimonio cultural y la diversidad cultural, siendo su deber fundamental preservar y mantener el patrimonio natural y cultural del territorio descentralizado (Asamblea Nacional 2008, 130).

Para cumplir con sus objetivos constitucionales, el Estado deberá crear un Sistema Nacional de Cultura que tiene como finalidad la protección y promoción del patrimonio natural y cultural, el respeto a las identidades diversas, la memoria y las tradiciones culturales (Asamblea Nacional 2008, 170). La Constitución de 2008 utiliza como instrumento legal base la Ley de Patrimonio Cultural vigente, en la que se describe las formas culturales, entendidas como bienes de interés cultural y expresiones culturales y artísticas, que se reconocen como patrimonio cultural del Estado ecuatoriano. Reconoce, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.
2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico. (Asamblea Nacional 2008, 171)

La Ley de Patrimonio está basada en la Convención de Patrimonio Mundial de UNESCO (1972); sin embargo, la Ley de Patrimonio es específica en detallar y explicar cada uno de los bienes y el tipo de manifestaciones que el Estado ecuatoriano tiene la obligación de proteger.

Patrimonio natural

La Constitución de 2008 destaca por ser una de las pocas constituciones, como la boliviana, que otorgan derechos a la naturaleza. El Estado ecuatoriano, bajo la premisa de lograr el Buen Vivir, propone el respeto a la *Pacha Mama* (madre tierra) mediante un discurso que se apropia de principios de la cosmovisión andina y pueblos y nacionalidades indígenas. En esta medida, la propuesta es la protección de la naturaleza considerada como un patrimonio “inalienable, irrenunciable e imprescriptible” (Asamblea Nacional 2008, 16).

El Estado debe proteger y conservar el patrimonio natural del país (Asamblea Nacional 2008, 17), fomentando la participación ciudadana, de colectivos, comunidades, pueblos y nacionalidades que forman parte del Estado ecuatoriano, garantizando la participación en el uso y conservación de los recursos naturales renovables, como derecho colectivo de pueblos y nacionalidades (Asamblea Nacional 2008, 41).

Derechos de la naturaleza

El capítulo séptimo de la Constitución de 2008 establece los derechos de la naturaleza, al respecto señala que “La naturaleza o Pacha Mama [...] tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos” (Asamblea Nacional 2008, 52).

Para cumplir con este mandato, el Estado será el responsable de su restauración, a través del uso de mecanismos eficaces que mitiguen las consecuencias ambientales nocivas producidas por la explotación de recursos naturales no renovables. Entre las medidas sugeridas destaca la regulación de las actividades de explotación de recursos no renovables, y la restricción de dichas actividades en áreas consideradas como protegidas, tal es el caso de refugios naturales, bosques protectores y parques nacionales (Asamblea Nacional 2008).

Para proteger el patrimonio natural, la Constitución organiza a las instituciones gubernamentales de una forma descentralizada y reconoce como casos especiales a las Islas Galápagos y la Amazonía, estableciéndolas como territorios especiales que requerirán de medidas extraordinarias para su protección, incluyendo la elaboración de leyes y normas para su protección (Asamblea Nacional 2008).

El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que

incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay*. (Asamblea Nacional 2008, 124)

La Constitución designa como deberes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) la gestión ambiental del territorio autónomo y la regulación del uso de suelos y explotación de recursos áridos y pétreos; sin embargo, es competencia exclusiva del Estado central el cuidado de “las áreas naturales protegidas y los recursos naturales”, y de “Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales” (Asamblea Nacional 2008, 128).

Después de esta lectura de los contenidos de la Constitución 2008, queda claro que hay diferencias entre lo que la misma propone respecto a la gestión del patrimonio natural y la del patrimonio cultural. En la Constitución se señala que el Estado debe generar modelos de gobernanza tanto para el patrimonio cultural como el natural, siendo una obligación del Estado su conservación y protección, y un derecho de la ciudadanía su uso y disfrute; sin embargo, establece una distinción entre la manera en que los recursos naturales renovables y no renovables serán gestionados, en el caso de los primeros, se establece la plena participación ciudadana, en cambio al hablar de los recursos naturales no renovables, la participación ciudadana queda fuera de los modelos de gestión de la ciudadanía, siendo éstos privativos del Estado y del gobierno.

Aunque la Constitución garantiza los derechos de la ciudadanía y de la naturaleza, mantiene la exclusividad del Estado sobre la explotación de determinados recursos, restringiendo la participación de la ciudadanía en la gestión o toma de decisiones respecto a un recurso natural.

Se establece una diferencia estratégica entre el patrimonio natural y el patrimonio cultural, acordando que el patrimonio natural, a diferencia del cultural, es un sector estratégico y que el Estado tendrá prioridad en el uso de estos recursos, incluso se aclara que la explotación de los mismos está limitada al Estado, mientras que la gestión y toma de decisiones respecto al patrimonio cultural están abiertas a la participación de la ciudadanía. Si bien la obligación de su protección recae en el gobierno central, debe ser complementada por los gobiernos autónomos descentralizados, aunque esto no garantiza un modelo de gobernanza participativa.

El aparente énfasis en la protección de la naturaleza radica más bien en la posibilidad del Estado de explotar recursos que beneficiarían económicamente al mismo; para esto, el gobierno propone y crea leyes e instituciones que controlan y fomentan la explotación de los recursos no renovables, como por ejemplo la Ley de Minería y la

Secretaría Nacional Minera, que en efecto, dan prioridad el Estado para la explotación de dichos recursos.

El patrimonio cultural y la cultura, si bien están protegidos como derechos de la ciudadanía, no son un sector estratégico, las leyes que deben ser creadas para su protección, aunque han sido redactadas en el proyecto de ley orgánica de cultura, no han sido aprobadas por la Asamblea Nacional (2014), y las instituciones creadas, como el Ministerio de Cultura y Patrimonio se enfrentan a la descentralización generada por el Estado, y compiten con los GAD y núcleos provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CCE), que a pesar de tener la obligación constitucional de proteger el patrimonio cultural y la cultura, no han generado la institucionalidad necesaria para cumplir con este fin; por ejemplo, los municipios del litoral ecuatoriano no cuentan con el personal necesario -arqueólogos, antropólogos, historiadores, especialista en patrimonio, entre otros- para llevar a cabo los proyectos de protección que la Constitución requiere (Información personal).

En términos discursivos, la Constitución de 2008 se pueden identificar como partes de su contenido la ideología y las propuestas de acción (Manzano 2005, 7). La propuesta ideológica del gobierno permite a la ciudadanía identificarse con un juego de valores que pone a la naturaleza y a los derechos humanos como ejes fundamentales para el funcionamiento del Estado, esto a su vez genera un argumento convocante por parte de la Constitución, en que llama a la ciudadanía a participar en el accionar del Estado, a manifestar sus necesidades y a considerarse como sujetos de derechos.

El argumento del “Buen Vivir”, convertido en una ideología del colectivo, se manifiesta en la búsqueda de la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, priorizando intereses, mejorando infraestructuras y creando nuevas instituciones y leyes que pueden identificarse como propuestas de acción. La principal propuesta de acción del gobierno es el Plan Nacional del Buen Vivir en el que se conjugan lineamientos y estrategias del régimen gubernamental para cumplir con el mandato constitucional, estableciendo doce objetivos estratégicos para el desarrollo del Estado, entre ellos las mejoras en los sistemas de salud, educación y vivienda, entre otros.

2.1.2. Políticas del Estado para el Buen Vivir

El “Buen Vivir” es el fin último del gobierno ecuatoriano, es el eje de la Constitución 2008 y de las leyes y estrategias que a partir de ella se generen. Es un

conjunto de valores y normas que rigen la política del Estado y articulan las políticas producidas por el gobierno para lograr el “Buen Vivir”; para ello, el Estado ha generado planes de desarrollo que permiten identificar las necesidades de la ciudadanía y elaborar políticas para cubrir estas necesidades.

Cada gobierno que asume el mandato del Estado, está en la obligación de presentar un plan de gobierno, es decir, un documento ruta que determina cómo el gobierno cumplirá con los deberes constitucionales del Estado. En el caso Ecuador, durante los últimos 8 años el gobierno ha generado tres planes para cada uno de los periodos de gobierno, el primero, el Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2010; el segundo, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 - 2013, y el tercero, el Plan Nacional Buen Vivir (PNBV) 2013 - 2017.

En cada uno de estos planes se establecen ejes estratégicos y prioritarios para el gobierno, que varían en temática, desde la educación para el Buen Vivir hasta la política para el Buen Vivir, siendo dos de sus ejes la cultura y la naturaleza. En los planes se han identificado las necesidades de la ciudadanía con respecto a temas asociados a la cultura y la naturaleza, proponiendo que para lograr el Buen Vivir, es necesario que el gobierno y la ciudadanía participen de forma conjunta en la promoción de un ambiente sano y saludable, en la afirmación de la identidad nacional y el fortalecimiento de las identidades diversas y la interculturalidad. Igual que se hizo antes con los contenidos de la Constitución, a continuación se presentan los discursos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 (PNBV), sobre cultura, patrimonio y naturaleza.

Identidad, cultura y memoria

El PNBV 2013 - 2017 tiene como uno de sus objetivos -objetivo N° 5- “Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad”, el gobierno se compromete a “promover políticas que aseguren las condiciones para la expresión igualitaria de la diversidad” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2013, 181).

En el PNBV se hace un diagnóstico de las instituciones a cargo de la cultura, y se destaca de forma particular la labor del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) en relación con la protección, salvaguarda y registro del patrimonio cultural, además del uso de espacios para la cultura y el desarrollo de programas asociados a la recuperación de la memoria. Sin embargo, y marcando una ruptura con los planes anteriores (2007 - 2010 y

2009 - 2013), en los que se propone la conservación y protección del patrimonio cultural, el PNVB identifica a la cultura como industria cultural y re-significa la memoria colectiva, además de proponer la construcción de “nuevas memorias” y fomentar el derecho a la libre expresión, cuando antes se refería a la cultura como un eje estratégico ahora la considera un eje transversal de la política pública.

[El Plan Nacional Buen Vivir 2013 - 2017 propone]: Fortalecer los mecanismos de protección de los bienes culturales patrimoniales a través de incentivos y regulación, motivando la corresponsabilidad social, el empoderamiento y ciudadanía de los patrimonios. Incorporar en las políticas públicas los resultados de las investigaciones sobre el patrimonio cultural y las memorias individuales y colectivas diversas. Mejorar la calidad de los mecanismos para la protección, la revitalización, la conservación y el manejo del patrimonio cultural tangible e intangible, con apropiación de la comunidad y para su disfrute colectivo. [...] Articular la red nacional de museos, sitios arqueológicos, bibliotecas, archivos y diferentes repositorios de la memoria social, para garantizar la circulación y el acceso a las diversas memorias colectivas, asegurando la participación de las comunidades locales. [...] Fomentar el acceso de los ciudadanos a las colecciones patrimoniales en manos privadas y a las reservas arqueológicas de los museos públicos y privados. [...] Fortalecer las capacidades de los GAD para garantizar la conservación, restauración y difusión de los patrimonios. Impulsar la generación de nuevas redes de participación ciudadana y organizaciones sociales para la protección, conservación y revitalización del patrimonio. [E] Impulsar la formación de tercer y cuarto nivel para todo el ciclo de gestión de los patrimonios (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2013, 190 - 91).

Si bien el PNBV propone “fortalecer procesos” entre su lineamientos no incluye como fortalecerá y mejorará el acceso a la información, simplemente se refiere a fomentar redes públicas y de información para dar mayor acceso a información sobre memoria y patrimonio cultural, y para preservar las memorias colectivas propone hacer uso de investigaciones sobre patrimonio y memoria, aunque no especifica cómo, incluso de habla de fomentar el uso de sitios arqueológicos, aunque no se han dado fondos a instituciones como el INPC -a cargo de la protección de sitios arqueológicos- para investigarlos y ponerlos a disposición de la ciudadanía (Información de trabajo de campo)

Naturaleza y recursos naturales

Bajo el lema de “Todo el mundo mejor”, el PNBV (2013-2017) tiene como objetivo “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2013, 221). Una vez elaborado el diagnóstico de la situación de la naturaleza y los recursos naturales, el gobierno llega a la conclusión de que gracias a la creación de áreas protegidas, y a la regulación de la explotación de recursos renovables y no renovables, ha mejorado la calidad de vida de la ciudadanía, lo que permite proponer cambios para la matriz

productiva, orientada al aprovechamiento de energías sostenibles y sustentables (agua y aire).

La propuesta estratégica del PNBV (2013-2017) es “Diseñar e implementar un marco normativo que garantice los derechos de la naturaleza e instaure mecanismos intersectoriales, transversales e integrados, de prevención, control, sanción y restauración integral de daños pasivos socio ambientales, asegurando las compensaciones respectivas y la no repetición de los daños y afectaciones” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2013, 233).

En el PNBV (2013-2017), a diferencia de los otros planes en los que la propuesta era disminuir el consumo de hidrocarburos y el uso de energía alternativas para evitar la explotación de recursos no renovables, propone prevenir la contaminación ambiental mediante el uso de energías renovables sostenibles (agua y aire) y mitigar la contaminación ambiental producida por la extracción, producción, consumo y pos-consumo de recursos no renovables (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2013, 236-37).

Una vez revisado el PNBV es posible evidenciar una serie de contradicciones discursivas entre la Constitución 2008 y las metas propuestas en este Plan. A diferencia de los planes anteriores, en los que el énfasis estaba, primero en identificar las necesidades del gobierno y de la ciudadanía, y segundo en cumplir con el mandato constitucional, el plan actual propone como metas el desarrollo del Estado.

En el caso del patrimonio cultural, el PNBV (2013-2017) propone educar a la sociedad para proteger, respetar, conservar y fortalecer la cultura y el patrimonio cultural; sin embargo, la falta de normativas claras, institucionalidad, y de programas y ayudas económicas para el desarrollo y consecución de planes de protección de patrimonio cultural, impiden en la realidad cumplir con los lineamientos establecidos en este plan. Además deja abierto a la interpretación el valor que el patrimonio cultural tiene para el Estado, generando una distancia entre el discurso político del PNBV (2013-2017) y el discurso constitucional, oficial del Estado Ecuatoriano.

Uno de los ejemplos que permite entrever esta ruptura es la creación de un Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural en el año 2007 y su posterior desaparición, en el año 2013, que coincide con la redacción del PNBV (2013-2017). Discursivamente, esto significa que para el Estado el patrimonio ha perdido valor, y su protección puede relegarse para otro momento.

En el caso de la naturaleza, si bien se mantienen los principios de conservar y proteger a la naturaleza, ésta, en sí misma, ha dejado de ser un eje estratégico, y pasa a ser el contenedor de recursos estratégicos. Aunque el objetivo del PNBV (2013-2017) sea garantizar los derechos de la naturaleza, cada una de las estrategias planteadas está direccionada a la explotación de recursos naturales. El uso de términos como sostenibilidad y sustentabilidad permitiría asumir que la propuesta es la de la explotación sostenible y sustentable de la naturaleza, muy distante de la propuesta constitucional de proteger conservar y promover los derechos de la naturaleza. El PNBV (2013-2017) sugiere que se conserve y maneje sustentablemente el patrimonio natural y se consolide la gestión sostenible de bosques, al mismo tiempo propone “impulsar la generación de bioconocimiento como alternativa primario-exportadora” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2013, 235)

Uno de los ejemplos que permitirían sustentar este cambio de significado es la propuesta de la campaña generada para la no extracción de crudo en el campo Yasuní - Ishpingo - Tambococha - Tiputini (Yasuní ITT), que surgió como eje en el Plan Nacional para el Buen Vivir (2009-2013), y que pretendía disminuir el consumo de hidrocarburos y aumentar el consumo de energías sustentables (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2009, 234); sin embargo, el Estado se ha visto en la obligación de mantener la explotación de recursos no renovables, e iniciar un proceso de explotación minera a gran escala en las provincias de Azuay, Cañar y Loja, modificando y reduciendo las áreas protegidas, tal es el caso de las concesiones mineras que rodean el Parque Nacional Cajas en Azuay (Ilustración 4), y utilizando los derechos del Estado sobre la naturaleza para continuar con la explotación de hidrocarburos en el Parque Yasuní ITT desde el año 2015, además de la modificación de la Ley de Minería, en la que se excluyen los permisos del INPC y de la Secretaría de Aguas, en el año 2012, para una mejor explotación de estos recursos.

2.1.3. Institucionalidad en la cultura y en los recursos naturales

Mediante una serie de decretos presidenciales (Tabla 6), el actual gobierno creó instituciones que le permitirían cumplir con los mandatos constitucionales y los objetivos del Plan Nacional. Con estos decretos también se declaran estados de emergencia en los que el Estado designa recursos humanos y financieros para prevenir, proteger o contrarrestar los efectos de una determinada situación; como por ejemplo, la “Declaratoria

de Estado de Emergencia del Patrimonio Cultural a nivel nacional”, o la creación del Ministerio de Cultura y los Ministerios Coordinadores, así como las reformas a las leyes de Minería y Ley de Hidrocarburos.

Sin embargo, los decretos presidenciales, aunque reforman leyes, no las crean, generando un vacío legal en las instituciones creadas, tal es el caso del Ministerio de Cultura y Patrimonio, que no está respaldado por una ley, a diferencia de las leyes de minería e hidrocarburos, han sido revisadas, modificadas y reformadas para acomodarse a las crecientes necesidades del gobierno de explotar recursos no renovables, mientras trata de cumplir con los mandatos constitucionales de respetar la naturaleza y conservar los recursos no renovables y adaptar la creación de secretarías y ministerios a estas leyes (Gobierno Nacional de la República del Ecuador 2015).

A continuación se analizarán los enunciados directrices de las instituciones a cargo de la gestión cultural y de los recursos naturales.

Breve análisis de la institucionalidad para la cultura

Además de analizar el discurso del Estado y del gobierno, es necesario también conocer las Instituciones que ejercen dicho discurso. En el caso de la cultura, el gobierno se apoya en varias instituciones que promueven tanto la protección de patrimonio cultural, como el libre ejercicio de derechos culturales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, como el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), el Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCYP), que funcionan a nivel nacional y la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CCE) que funcionan a nivel provincial. El Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCYP) tiene como objetivo fortalecer la identidad nacional, la interculturalidad, proteger la diversidad cultural y salvaguardar el patrimonio cultural, mediante la creación de un Sistema Nacional de Cultura (SINACE) -que se contempla en el actual proyecto de ley de cultura en segundo debate- que articule las instituciones nacionales y locales bajo un mismo sistema (Ministerio de Cultura y Patrimonio Ecuador 2015); sin embargo, la inexistencia de una ley, es decir, de un discurso legal sobre cultura, que establezca los lineamientos para la protección, promoción y fomento del patrimonio cultural y la cultura, ha impedido la creación de dicho sistema.

Otra de las instituciones a cargo de la cultura es el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), que tiene como objetivo “Desarrollar, sugerir y vigilar la implementación y el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos, orientados para la conservación

preventiva del patrimonio cultural, a fin de regular y controlar el adecuado manejo del patrimonio” (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural 2015). Forma parte del SINACE, y está supuestamente subordinada al MCYP, sin embargo, es una entidad autónoma que debe convertirse en un centro de investigación sobre patrimonio cultural (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural 2015).

En el caso de la CCE, cuyo objetivo es el rescate y la protección de la identidad cultural del Ecuador, y la defensa y conformación del patrimonio histórico y cultural del Ecuador, interviene en zonas en las que el INPC no tiene oficinas y gestiona museos y sitios arqueológicos (Casa de la Cultura Ecuatoriana 2015); sin embargo, no se sujeta al mandato del MCYP, ni se reconoce como entidad adscrita, funciona de manera autónoma sin sujetarse al SINACE (Casa de la Cultura Ecuatoriana 2015).

Institucionalidad para la naturaleza y los recursos naturales

En el caso de los recursos naturales, se han creado instituciones que permitan, más que la protección de la naturaleza, su correcta explotación. Como parte de los sectores estratégicos se ha incluido la energía, la minería, los hidrocarburos, agua, suelo y aire. En el caso del aprovechamiento de energía, se han incluido fuentes de agua y aire, construyendo campos de energía eólica y continuando la construcción de hidroeléctricas que dotarán de energía eléctrica al país (Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos 2015), y se han redactado reformas a las leyes de hidrocarburos y de minería.

El Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos (MCSE) tiene como objetivo “Lograr el aprovechamiento de los recursos estratégicos sea racional, eficiente y sostenible”, es decir, lograr un aprovechamiento inteligente de los recursos estratégicos, y para lograrlo propone la creación de un Sistema Integrado de Sectores Estratégicos que ejecute planes y estrategias de manera coordinada, teniendo como fin cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo (Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos 2015).

Por otro lado, el Ministerio de Hidrocarburos propone “Garantizar el desarrollo sectorial y la explotación sustentable y soberana de los recursos hidrocarburíferos formulando, gestionando y evaluando la política pública hidrocarburífera” (Ministerio de Hidrocarburos 2015). En el caso de la Empresa Nacional Minera (ENAMI), la misión es “Desarrollar de manera responsable, sustentable y sostenible, los recursos minerales no renovables mediante la ejecución de la actividad minera para contribuir con el desarrollo económico e integral del Estado ecuatoriano” (ENAMI 2015).

En ninguno de los casos se hace referencia a la participación ciudadana, al respeto por la diversidad, o a la protección de la naturaleza que la Constitución desde su primer artículo defiende.

2.1.4. Las leyes para el Buen Vivir

El nuevo discurso constitucional, supuso cambios constitucionales para permitir el correcto desenvolvimiento de la carta magna, mediante la elaboración de leyes y normativas que faciliten el cumplimiento de las propuestas constitucionales y de los planes de desarrollo del Estado. Con el fin de cumplir con las nuevas directrices, se han derogado leyes antiguas -“obsoletas” desde la perspectiva gubernamental- mejorando sus objetivos y transformándolas en leyes que “faciliten” el correcto cumplimiento de los deberes estatales acorde a los deberes y derechos constitucionales.

Las nuevas leyes propuestas por el Estado varían en rango, y en ocasiones en importancia, desde establecer nuevas normativas para el ejercicio profesional, a generar leyes que estén direccionadas a la explotación de recursos no renovables, tales como los hidrocarburos y los minerales. Estas leyes han sido elaboradas con el fin de facilitar el accionar del Estado, mientras que otras, como el proyecto de Ley de Cultura han sido relegadas, y en el caso de la Ley de Patrimonio desconocidas y anuladas por reformas legales, como la reforma de la Ley de Minería.

Sin embargo, a pesar de la aparente claridad de las leyes con respecto al manejo de los sectores estratégicos y los bienes de interés para el Estado ecuatoriano, se oponen en sus objetivos, particularmente la Ley de Minería en oposición a la Ley de Patrimonio vigente, que tiene intereses diferentes sobre un mismo territorio. En el caso de la Constitución, se enfatiza en los derechos de los ciudadanos y de la naturaleza, y se repite de forma constante que es potestad del Estado ecuatoriano, por ende del gobierno de turno, defender los derechos humanos y de la naturaleza, y hacer uso de los recursos, humanos y naturales de acuerdo a las necesidades definidas por el gobierno.

Una de los elementos discursivos que resalta es el interés de la Ley de Patrimonio vigente por preservar los restos arqueológicos y el patrimonio cultural arqueológico del Estado, evitando el tráfico ilícito, la expoliación y la incuria de los bienes arqueológicos, considerándolos como propiedad exclusiva del Estado. También prohíbe el movimiento de suelos sin previa notificación al INPC y regula la práctica profesional arqueológica. Dice al respecto: “Ninguna persona o entidad pública o privada puede realizar en el Ecuador

trabajos de excavación arqueológica o paleontológica, sin autorización escrita del Instituto de Patrimonio Cultural”. También requiere “En toda clase de exploraciones mineras, de movimientos de tierra para edificaciones, para construcciones viales o de otra naturaleza, lo mismo que en demoliciones de edificios, quedan a salvo los derechos del Estado sobre los monumentos históricos, objetos de interés arqueológico y paleontológico que puedan hallarse en la superficie o subsuelo al realizarse los trabajos” (UNESCO 2015). La Ley de Patrimonio reconoce a la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CCE) y sus oficinas provinciales como centro receptor de denuncias.

Al contrario de la Ley de Patrimonio, la Ley de Minería está elaborada para “administrar, regular, controlar y gestionar el sector estratégico minero, de conformidad con los principios de sostenibilidad, precaución, prevención y eficiencia. Se exceptúan de esta Ley, el petróleo y los hidrocarburos” (Tobar y Bustamante 2015). Esta Ley permite coordinar acciones para la explotación de recursos de minería, y establecer parámetros de acción para la correcta explotación de estos recursos.

La Ley prohíbe la explotación de recursos no renovables en áreas protegidas, y requiere la notificación obligatoria de actividades al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, que debe verificar que en la zona de prospección no existan vestigios arqueológicos o paleontológicos, aunque no precisa las acciones que se tomarán en caso de encontrar restos arqueológicos o paleontológicos, ni se complementa con la Ley de Patrimonio cultural vigente.

Los discursos enunciados en las leyes que atañen al patrimonio cultural y al manejo de los recursos no renovables se contradicen. Aunque buscan un mismo fin: desarrollar el Estado ecuatoriano, los medios que proponen para lograrlo son distintos y generan tensiones entre los dos ámbitos. Ocurre que las prioridades de una ley se convierten en un obstáculo para la ejecución de otra, como se ha demostrado que pasa entre la Ley de Patrimonio y la Ley de Minería.

El desconocimiento por parte de la comunidad de la variedad de bienes y manifestaciones que componen el patrimonio cultural, sumado a las necesidades básicas de subsistencia, como alimentación, salud y educación, convierten a la propuesta discursiva del gobierno en un propuesta dirigida exclusivamente a grupos de poder o políticos que desean posicionarse sobre las necesidades de la sociedad; por ejemplo, empresas mineras, profesionales en el área de minería, hidrocarburos, energía, a las empresas productoras y distribuidoras de alimentos que “promueven” el consumo de lo nacional. En palabras de Laclau, el gobierno modifica, desliza y resignifica el significado

de “pueblo” en su discurso para referirse a un grupo exclusivo de la sociedad civil (Laclau 2005). En la práctica, la participación de la comunidad reivindicada en el discurso oficial, no ha sido sino una declaración sin ninguna concreción.

De la misma manera, resignifica los significados de desarrollo social, educación, patrimonio cultural y patrimonio natural, recursos no renovables y minería, con el fin de homogeneizar el pensamiento de la sociedad y los redirige hacía una sola corriente ideológica, en este caso, la protección de un patrimonio -cultural generalmente-desconocido por la mayoría. El discurso oficial no es explícito en significados, en el caso particular de la declaratoria de Jaboncillo como Patrimonio Cultural el 2 de junio de 2009 (Galeón 2015), se basa en análisis técnicos de contenidos patrimoniales y culturales, sin contemplar las alteraciones que pueden producirse en los sistemas de producción y desarrollo de la población.

En el siguiente capítulo se analizará el discurso social sobre patrimonio cultural y patrimonio natural.

Capítulo Tercero. Desde el discurso social

NOSOTROS, el Pueblo de los Estados Unidos, a fin de formar una Unión más perfecta, establecer justicia, asegurar la tranquilidad interior, proveer para la defensa común, promover el bienestar general y asegurar para nosotros y para nuestra prosperidad los beneficios de la Libertad, establecemos y sancionamos esta Constitución

Constitución de los Estados Unidos de América, 1787
(Congreso Estados Unidos de América 2016)

El ser humano es un ser social por excelencia, por lo tanto, requiere establecer formas de relacionarse con otros seres y lo hace mediante la creación de sistemas de comunicación. El discurso es parte de las interacciones humanas, y es la base para un amplio rango de interpretaciones e intenciones, detonando acciones y reacciones sobre sus contenidos.

El discurso social o público es la voz de los actores sociales, unas veces se enuncia como un cuerpo claramente definido a través de pronunciamientos de sectores o grupos sociales (tales como una comunidad local); otras, se enuncia de manera menos estructurada, como un “sentir de la opinión pública” que fluye entre las personas y colectividades. El discurso social público le pertenece a cualquier persona de la sociedad que propone una idea o da una opinión, aunque estas no sean asumidas ni incorporadas al discurso oficial o político tiene, por sí mismo, un cierto grado de poder.

El discurso público se construye en comunidad, desde un grupo social que comparte intereses y necesidades. En esta medida, cada discurso social o público representará los intereses de un determinado colectivo que utilizará estrategias que permitirán que sus opiniones sean escuchadas, tanto por otros colectivos, como por esferas políticas o de gobierno. Tiene como objetivo principal el convertirse en un proceso hegemónico de pensamiento e ideología (Van Dijk 1999).

Para la presente tesis, y con el fin de ilustrar con mayor claridad la manera en la que la comunidad crea un discurso público, se analizaron los discursos de la comunidad de Picoazá (parroquia urbana del cantón Portoviejo, Provincia de Manabí), en relación con el patrimonio natural y cultural y el uso de recursos no renovables, particularmente los recursos mineros. Estos discursos se han generado en medio de un proceso de organización para la gestión participativa del patrimonio cultural y natural existente en esta parroquia, iniciado formalmente en 2009, en colaboración con la oficina regional de INPC-Regional 4 y un equipo de consultores (Endara 2010). Los pobladores de Picoazá

han establecido la importancia que tiene el patrimonio cultural y natural, toda vez que parte de su subsistencia está basada en la explotación de dichos recursos.

3.1. La comunidad discursiva

Antes de analizar el discurso creado por la comunidad de Picoazá, es necesario establecer primero los parámetros bajo los cuales se considera a esta parroquia como una comunidad discursiva. Para ello, es necesario revisar el significado de lo social, que eventualmente se convertirá en lo público, y finalmente separar el significado de lo público social de lo público estatal.

Como se ha explicado anteriormente, el discurso social busca generar acuerdos, establecer normas y construir lo social, para de esta forma crear un discurso común que tiene como fin beneficiar a todos los actores sociales, incluso si estos se establecen como poderes sociales, económicos, políticos y oficiales.

Lo social es, [...] el intento interminable por fijar un orden, siempre amenazado por el antagonismo. La sociedad, no puede ser entendida como empirie (entidad) más que a costa de renunciar a su inteligibilidad. Lo social, orden discursivo abierto, donde toda positividad es tentativa, sustituible y subvertible, está sujeto o es susceptible de ser negado. Esta negatividad es productiva ya que proporciona las condiciones de posibilidad de trascender los límites del orden simbólico del cual emergió (Buenfil Burgos 1997, 29).

Aun cuando los discursos sociales o públicos son susceptibles de ser negados, ellos emergen constantemente, aunque su uso sea manipulado por otras comunidades discursivas, como se ha demostrado, particularmente por los discursos políticos y oficiales. La negación del sujeto permite la integración de lo social en una práctica hegemónica, al anular al sujeto y convertirlo en “masa” se crea la mayoría, es decir, el grupo hegemónico con posibilidad de exigir, cuando existe una democracia, que su discurso sea entendido y utilizado por un gran componente de la sociedad.

Este componente se conoce como sociedad civil, es decir como la ciudadanía que forma parte de un Estado, y que por lo tanto es representada por una forma de gobierno, una política, o un discurso oficial, si se llega a un acuerdo, la sociedad civil actúa de manera colectiva e interpela el discurso oficial, por ejemplo cuando las demandas del grupo -organización o sociedad- no se cumplen, y la sociedad vive en democracia, el grupo puede protestar -salir a la calle, llamar a la huelga-, exigir nuevos discursos políticos, o apropiarse de los mismos. De esta identidad colectiva, en la que lo social se asume como una identidad, es posible identificar dos procesos: lo privado, espacios en que lo social no necesariamente ejerce su influencia, y el espacio de lo público. Esta tesis, se ocupa de la forma en que se establece lo público. Para este fin, es necesario explorar el significado de

lo privado en relación con lo público, y establecer las diferencias que existen entre lo público estatal y lo público social, así como su mutua dependencia.

3.1.1. Los ámbitos de lo privado y de lo público social

Si bien el ser humano es un ser social, existen momentos en los que los sucesos que ocurren en su vida pertenecen al campo de lo privado, es decir, a lugares o situaciones que lo obligan o lo mantienen alejado de la sociedad. Lo privado “entendido como aquello que refiere a la utilidad e interés individuales [...] lo privado designa lo que es singular y particular que, en su origen, pretende sustraerse a ese poder público (entendido como poder del colectivo) [...] aquello que se sustrae de la mirada” (Rabotnikof 1998, 4). Lo privado puede convertirse en discurso, como por ejemplo la propiedad privada, la industria privada, la sociedad privada, grupos en los que lo estatal tiene muy poca injerencia, más allá del control de los derechos de los demás ciudadanos.

Lo privado, a diferencia de lo público, permite mantener determinadas acciones, o situaciones lejos del escrutinio de la colectividad, tal es el caso de la vida privada, que incluye una amplia rama de situaciones, desde mantener una forma de pensar en particular lejos del ojo público, a las formas de hacer una determinada acción a diario. El campo de lo privado puede extenderse sin necesidad de hacer peligrar lo público o lo social, se basa en una distinción, dentro de un espacio público, de un espacio que debe permanecer privado, creando así ese espacio público/privado que da sentido de privacidad en medio de lo público.

[...] en distintos momentos históricos la identificación entre lo público y lo estatal supuso que el estado encarnaba lo colectivo y común a todos (*vs.* lo privado-particular), mientras que al mismo tiempo reivindicaba argumentadamente la necesidad de sustraerse a la publicidad entendida como visibilidad (secreto de estado, doctrina de la razón de estado). Un ejemplo clásico de la no coincidencia de los tres criterios la encontramos, por ejemplo, en la defensa del carácter secreto del sufragio. La práctica del sufragio secreto (no público) podía, según algunos, reforzar la posibilidad de una decisión “privada”, es decir separada o indiferente del interés colectivo. Para otros, por el contrario, el carácter no público (secreto) era precisamente lo que permitía que el votante se despojara de presiones “privadas” (relaciones de poder, de trabajo, etc.) y de ese modo, que la acción de sufragar pudiera cumplir su función “pública”. (Rabotnikof 1998, 5) Lo privado permite constituir lo público, y viceversa; sin embargo, es en lo privado en que se decide aquello que se

convertirá en público, es por esto que existen ciertos espacios públicos, como la iglesia, es decir, la institución, en la que se mantendrán espacios privados en los que es posible discutir sobre lo público. Para esto se crean mecanismos discursivos que permitan concebir normas para la instauración de estos antedichos espacios.

[...] para cada situación (incluidas las dimensiones temporales, sociales y ambientales) una persona establece el grado que considera óptimo de acceso de su yo a los otros, constituyendo [...] el «carácter optimizador» de la privacidad. En definitiva, una adecuada privacidad resulta del equilibrio entre el grado de privacidad deseado y el realmente obtenido, y estos dos aspectos son definidos por cada persona en cada situación concreta de interacción y regulados por múltiples mecanismos de carácter verbal, no verbal, sociocultural y, por supuesto, espacial. (Valera 1999 [2016], 3)

Sin embargo, aunque lo privado se manifieste de manera permanente, mediante reglas y convenciones, el ser humano no deja de ser un ser social que construye lo público de forma constante, mediante relaciones con otros seres humanos, a través del uso del discurso, la identidad del ser humano se constituye a través de su ser social, y en este caso, la aceptación de un determinado discurso social, que será aceptado o rechazado por una persona, le permitirá decidir sobre los límites de sus ser social y sus actividades privadas.

A partir de lo privado, de lo que se decide “a puerta cerrada”, surge lo público, una combinación de normas, estrategias, espacios, discursos, decisiones que forman parte de la vida social de un individuo o una sociedad, son convenciones que permiten que los individuos -mediante consenso previo- puedan convertirse en un colectivo a través de un discurso unificador, hegemónico, que articula identidades sociales (Buenfil Burgos 1997)

Lo público se conforma como parte de lo social y de lo político, e incluso sirve como base para la construcción de lo oficial. Si bien el discurso público puede entenderse como la expresión de opiniones de un determinado grupo social, o como la base para la creación de otros discursos, como el político o el oficial, lo público trasciende el discurso y se constituye como una esfera de acción para todos los actores sociales.

La calidad de lo público no resulta indiferente para juzgar la calidad de una democracia, pues la vitalidad y diversidad de aquel espacio delimita sus posibilidades de despliegue y profundización. Aunque los alcances y contenido de lo público constituyan un motivo de controversia [...] en este trabajo lo entendemos como esa zona de contornos imprecisos que se nutre de la energía proveniente de la capacidad asociativa, participación, deliberación y auto-organización de la sociedad civil, como de la universalidad que el Estado debe asegurar para tornar efectiva la promesa democrática. Lo público entonces, no sólo evoca el ámbito en el que los ciudadanos formulan autónomamente *los asuntos de interés general* sino también, *las capacidades colectivas* que el Estado debe garantizar para conformar un espacio común y compartido. (Iazzetta 2008, 50)

Como evidencia Iazzetta (2008), lo público se convierte en un espacio discursivo, en el que confluyen las distintas esferas de la sociedad, sean estas estatales o sociales. En el caso de Ecuador, el Estado ha propuesto la creación de “espacios públicos” en los que los

grupos sociales puedan constituirse, representarse y crear sus propios discursos, haciendo valer sus derechos constitucionales.

Bajo la noción de “principios de participación”, el Estado garantiza que los distintos grupos sociales se apropien de lo público y lo cuestionen en la medida en que lo consideren necesario, la diferenciación entre público-social y público-estatal, queda entonces constituida mediante la creación de espacios de participación, sin embargo: “En esta zona confluyen por consiguiente energías provenientes de lo *público social* como de los *público estatal*. Dichas fuerzas no son excluyentes, por el contrario, se necesitan y refuerzan mutuamente” (Iazzetta 2008, 50).

Los “principios de participación” están basados en esta confluencia de fuerzas que permiten a lo público social construir lo público estatal, fundamentadas en procesos políticos, que a su vez facultan la constitución del Estado. Esto se expresa, en el caso ecuatoriano en la nueva constitución, de la siguiente manera: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad [...] La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho” (Asamblea Nacional 2008, 67).

Tanto Iazzetta (2008) como Buenfil Burgos (1997) señalan que la democracia, en tanto “organización social en la que el poder [reside] en todos los ciudadanos” (Borja 2012, s/n) es fundamental para que el espacio público, y en particular, el espacio público social se constituya. En la libertad que propone la democracia (Borja 2012), lo social es base fundamental para construir el discurso, en el que todos dicen “viven como quien” y “todos tienen lo mismo con independencia de sus merecimientos” (Borja 2012, s/n).

Por definición, la democracia “es un Estado en el que pueblo soberano, regido por leyes que son obra suya, hace él mismo todo lo que puede hacer, y permite hacer, por medio de delegados, todo lo que él mismo no puede hacer.” (Robespierre en: (Borja 2012, s/n) Es el pueblo el que decide si desea tener representantes, y se construye a sí mismo sobre la base del discurso social que se genera gracias al libre ejercicio de la democracia. Pero es necesario establecer la diferencia entre público social y público estatal, con el fin de entender estos dos espacios, que si bien se complementan, se estructuran de forma diferente.

A diferencia de lo público-estatal, que es básicamente controlado por el gobierno a través de instituciones públicas, leyes y acuerdos sociales, lo público-social es el espacio en que la sociedad civil ejerce sus derechos. El discurso social, público, correspondiente al

espacio público-social, no es exclusivamente social, puede ser de tipo político o de poder, y puede ejercerse en cualquier espacio que el colectivo determine como público-social.

Estos espacios, a diferencia de los públicos-estatales, pueden ser utilizados por cualquier colectivo sin prejuicio del tipo de discurso. Lo público, como explica Rabotnikof (2008), hace referencia a lo que es de interés de la comunidad, que trasciende incluso el interés del gobierno; y por lo tanto, puede establecerse un público-social distinto del público-estatal, con otros intereses y metas, y distintos discursos que incluso se oponen, contradicen e interrogan a lo público estatal.

Lo público también hace referencia a lo que se manifiesta de forma ostensible, está abierto para todos, puede ser utilizado por cualquier miembro de la sociedad (Rabotnikof, *Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas* 2008), es una apropiación de espacios, situaciones, discursos, por parte del colectivo, que los utiliza para su beneficio y los convierte en parte de los público-social. El colectivo hará uso de lo público, sea en forma de espacio, discurso, o idea, y lo utilizará para su beneficio, partes de leyes, discursos, ideas, que más se acomoden las necesidades del colectivo, o la sociedad.

*Lo público como lo que es de interés o de utilidad común a todos, lo que atañe al colectivo, lo que concierne a la comunidad y por ende, a la autoridad de allí emanada, en contraposición con lo privado, entendido como aquello que se refiere a la utilidad y el interés individual. [...] Lo público como lo que es y se desarrolla a la luz del día, lo manifiesto y ostensible en contraposición a aquello que es secreto, preservado, oculto, que no puede verse, aquello de lo que no se puede hablar, que se sustrae a comunicación y examen [...] Público como lo que es de uso o accesible para todos, abierto, está en contraposición con lo cerrado, que se sustrae de la disposición de los otros. Público, en este caso, es aquello que, al no ser objeto de apropiación particular, se halla abierto, distribuido. (Rabotnikof, *Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas* 2008, 38-39)*

Lo público-social, propone expresar la libertad de la sociedad civil en relación con lo establecido por lo público-estatal, e incluso lo privado. Tendrá discursos y ocupará espacios en los que interrogará a otros grupos, creará acuerdos, elaborará estrategias, re-articulará nociones e interpelará los discursos de los otros. Lo público social permite que se creen identidades colectivas, sujetas por sus propias normas, ajenas entre sí, pero al mismo tiempo con un fin en común que es el de crear otras hegemonías, y desarticular el orden pre-establecido.

Gracias a lo público social es posible identificar a los colectivos que se apropian de los discursos de poder o políticos, e incluso de los discursos oficiales, y los transforman en discursos sociales que dan un sentido de identidad, que permiten al colectivo público-social crear un identidad colectiva que los identifica de entre otros grupos, y les posibilita asumir, como propio, el discurso oficial, transformándolo de acuerdo a la necesidad,

estableciendo distintos significados a estrategias creadas por el Estado para controlar lo público.

Una vertiente de la reivindicación de un espacio de lo público no exclusivamente estatal, que proviene del pensamiento político latinoamericano, intentó recuperar el contenido antiautoritario de las primeras invocaciones a la sociedad civil, tratando de distinguir esta vocación antiautoritaria de toda identificación con el mercado. Aquí, el espacio de lo público aparecerá caracterizado como una mediación entre el Estado y sociedad (no sólo civil), como lugar de autorreflexión de esa sociedad, y como espacio de gestión de comunidad política. [...] El espacio público fue [...] pensado como bisagra entre sociedad [...] y Estado, y fundamentalmente como lugar de creación de comunidad [...] política, de una polis no fundada ni en la tradición ni en una base étnico-religiosa ni en núcleo sustantivo valorativo, sino en un conjunto de instituciones y valores que constituirían una suerte de hogar público, el logro de un lugar común. (Rabotnikof, *Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas* 2008, 41)

Este lugar común que Rabotnikof (2008) menciona, y para el propósito de esta tesis, es el discurso sobre patrimonio cultural y natural y la explotación de recursos no renovables, es un espacio de discusión tanto para el Estado, como lo oficial, y para la sociedad civil, entendida como comunidad, como lo público-social.

3.1.2. El ámbito de lo público estatal

El Estado, como ya se ha explicado, es una entidad sociopolítica soberana, en cuyo interior existe una forma organizativa legítima para toda la colectividad y gestionada por diversas esferas institucionales. El Estado crea la normativa -que es el discurso oficial por excelencia- necesaria para establecer el orden que permita mantener el control de la sociedad, constituida por individuos y colectivos heterogéneos, que crean sus propios discursos y normas particulares, constituyen comunidades diversas y establecen relaciones con otros colectivos, ante los cuales -en un proceso mutuo- se presentan como “comunidad homogénea”, aunque como dice Benedict Anderson, toda comunidad es una comunidad imaginada (Anderson 1993).

Cualquiera de estas colectividades puede acceder a los órganos de gestión y administración del Estado e inclusive convertirse en representante del mismo, el escenario ideal para que esto ocurra es, en principio, el sistema democrático. El Estado democrático, crea instituciones y organismos que representen a la sociedad -que expresen sus intereses colectivos- y a la vez que lo representen ante la sociedad.

Estas instituciones creadas por el Estado ocupan espacios en los que se desarrolla lo público-estatal, espacios públicos en los que los distintos colectivos pueden acceder al Estado y a sus servicios, son entidades dedicadas al servicio del público; es decir, a promover los derechos ciudadanos y, a la vez, a hacer respetar el estado de derecho y el

derecho del Estado. “En efecto, el principal reto para lo público-estatal se resume en la doble exigencia de garantizar ciudadanía y un modo de ejercer el poder que promueva la publicidad, la rendición de cuentas y el apego a criterios universalistas, resguardando a nuestras democracias de nuevas formas de privilegio que el apropiarse de los público para beneficio privado” (Iazzetta 2008, 50-51).

Lo público-estatal funciona como una conexión entre la sociedad y el Estado, y crea espacios donde confluyen estas dos identidades sociales, son espacios, que de acuerdo con el Estado ecuatoriano, permiten a los distintos colectivos o individuos expresarse libremente, adquirir y requerir información, interpelar al Estado y proponer y promover ideas (Asamblea Nacional 2008). Estos espacios son entendidos como bienes comunes para todos los individuos de una misma sociedad, y en particular para todos aquellos calificados como ciudadanos de un mismo Estado que se rigen bajo las mismas normas, son espacios de libre discurso, mas no libres de discurso.

Por espacio de “libre discurso” se hace referencia a que todos los miembros de un determinado colectivo, con un tipo de discurso, sea este político, social, de poder, e incluso estatal, pueden hacer uso de lo público estatal para transmitir dicho discurso; sin embargo, no son espacios “libres de discurso” pues su calidad de públicos-estatales les obliga a permanecer como lugares de discurso permanente.

Lo público-estatal también puede entenderse como la adquisición de bienes por parte del Estado para beneficio de la sociedad en general, y del gobierno en particular al ser el éste el que determina la normativa bajo la cual funcionará la sociedad, es necesaria la creación de instituciones de control y regulación que promuevan la seguridad pública y el “correcto” funcionamiento de la sociedad; para esto, es necesario que el gobierno recurra a la concentración de recursos e instituciones -mediante creación de ministerios y redacción de leyes- y “libere” a la sociedad de dicha carga, y esto se logra, discursivamente, mediante la creación de normas, leyes, constituciones, y otras que regulen el funcionamiento de lo público-social.

El Estado moderno constituye una respuesta al dilema de la acción colectiva creado por la emergencia de una *sociedad de individuos* librados a su suerte y despojados de la proximidad que les ofrecía abrigo y protección en el pasado. La formación de este complejo institucional dotado de un abrumador poder coactivo, permitió generar bienes públicos que los individuos no crearían espontáneamente. La seguridad pública [...] o las protecciones sociales destinadas a los ciudadanos carentes de propiedad –bajo el Estado social de derecho– expresan algunas responsabilidades asumidas por el Estado moderno [...] a la responsabilidad original de garantizar la seguridad pública se han sumado otras tareas como la provisión de seguridad social, entre otras. [...] cuando hablamos de bienes públicos, también aludimos a bienes ciudadanos. [...] generar *bienes públicos* desde el Estado y someter a éste a *control público* para contrarrestar su opacidad y arbitrariedad, son

dos caras inseparables y complementarias de lo público-estatal: una orientada a garantizar la universalidad de los derechos ciudadanos, la otra a controlar y transparentar ese enorme poder del Estado, tan necesario como temible. (Iazzetta 2008, 51-52)

Este Estado, que al mismo tiempo puede generar discursos a favor o en contra de una determinada función de su propio Estado o de un colectivo social, es capaz de producir el control suficiente sobre lo público-social, particularmente a través del discurso, para lograr, como veremos más adelante, un cambio en la forma de pensar del colectivo o directamente sobre lo público-social

3.1.3. La comunidad

Antes de iniciar con el análisis del discurso social de la comunidad de Picoazá, es necesario establecer el significado de comunidad y reflexionar sobre la manera en que se crean los discursos en las comunidades locales sobre patrimonio cultural y natural, cómo utilizan o modifican los significados de acuerdo a sus necesidades, de la misma manera en que lo hace el tanto el Estado como el gobierno a través del discurso oficial

La comunidad puede entenderse como un ente integrador de identidades que permite a personas diversas, encontrar y crear intereses, costumbres, valores comunes, a la par que generan discursos en torno a los temas que benefician o afectan al colectivo. La comunidad, como expresión de los elementos “comunes” de un colectivo, genera un sentido de estabilidad para los miembros que pertenecen a ella. Una comunidad, en el estricto sentido de “[...] la unión de un grupo humano en función de algo que sus miembros tienen en común” (Borja 2012, s/n), entonces, solo existe en relación con otras comunidades, o grupos humanos, y con el gobierno. Cada una de estas colectividades tiene como principal objetivo defender sus derechos, tarea que se lleva a cabo mediante la creación de asociaciones, comités y plataformas, entre otras, que distribuirán los principios fundacionales de la colectividad y propondrán los discursos necesarios para convocar a los miembros del colectivo, y para presentarse ante otros colectivos y el oficialismo.

Los discursos que desde ella se emiten pertenecen al ámbito de lo social y lo público y, en tanto expresiones de sus demandas, esperan impactar en los demás sectores sociales y en el gobierno, para alcanzar sus objetivos. La comunidad puede estar compuesta por un grupo pequeño de individuos con necesidades específicas que buscan mejorar sus condiciones en relación con otras comunidades o identidades sociales, o tratarse de un colectivo de colectivos, como puede ser la Comunidad de Naciones. El

factor que hace que una comunidad sea tal, es la identificación y explicitación de un objetivo colectivo común.

Los discursos de las comunidades, dependiendo del contexto, pueden producir discursos a partir de los que se generan en la oficialidad o ser abiertamente contradictorios con este. Pero, en uno y otro caso, el discurso comunitario siempre privilegiará el identificarse como incluyente, aunque la comunidad en sí misma es conflicto permanente, espacio de disputa y juego de intereses, de todas las identidades que la componen y ser la expresión de las demandas por cambios que deben darse para beneficio del colectivo. Estos discursos significarán -cuando el colectivo se desintegra y formula un nuevo discurso- el fin de la hegemonía propuesta por el grupo en el poder, o la disolución de otros colectivos, se crearán antagonismos que desarticularán el orden actual y se propondrá una rearticulación bajo las nuevas propuestas discursivas (Buenfil Burgos 1997).

En el caso de la apropiación del discurso, se lo utilizará con el fin de beneficiar a la comunidad en relación con otras, los significados pueden condensarse, es decir, agrupar a una serie de identidades o comunidades bajo un mismo discurso, que a su vez lo adaptarán a una multiplicidad de necesidades, o simplemente se deslizarán los significados del discurso, es decir, se les dará otro significado, se les vaciará de la intencionalidad primera y se utilizarán estrategias discursivas aprendidas para convocar a la comunidad (Buenfil Burgos 1997).

Si bien el discurso social no necesariamente se vuelve un discurso de tipo político, el discurso de la comunidad tiene un gran componente político, modifica las formas de pensamiento, genera cambios en los individuos de la comunidad, propone estrategias discursivas y se apropia de significados para que contribuyan al logro de las demandas colectivas; por lo tanto, es necesario entender al discurso de la comunidad como un forma de discurso socio-político que tiene como fin promover el cambio “social”. Esos discursos emanados de las comunidades hacen parte de lo que Gramsci llamó como la crisis de la hegemonía de la clase dirigente, como se explica en la siguiente cita:

En cierto punto de su vida histórica los grupos sociales se separan de sus partidos tradicionales [...] ¿Cómo se crean estas situaciones de oposición entre representantes y representados [...]? En cada país el proceso es distinto, si bien el contenido es el mismo. Y el contenido es la crisis de hegemonía de la clase dirigente, que se produce ya sea porque la clase dirigente ha fracasado en alguna empresa política para la que ha solicitado o impuesto con la fuerza el consenso de las grandes masas [...] o porque vastas masas [...] han pasado de golpe de la pasividad política a una cierta actividad y plantean reivindicaciones que en su conjunto no orgánico constituyen una revolución. (Gramsci, Cuadernos de la cárcel 1999, 52)

En ese “punto histórico”, o momento histórico de cambio, al que hace mención Gramsci, los grupos sociales asumirán su propio discurso, se organizarán a favor o en contra de las estrategias discursivas, o se apropiarán de los discursos y harán uso de sus componentes para crear oposición, modificar los significados, aglutinarlos, establecer nuevas identidades, e incluso asumir como propio el discurso oficial, dada la situación se autodenominarán autores y responsables del mismo. Los discursos comunitarios deben entenderse como un aspecto de la lucha por el poder y, por lo tanto, como una acción política.

3.2. La comunidad de Picoazá y su patrimonio

En el caso de Ecuador, un momento histórico en que se producen una serie de cambios que pretenden ser estructurales, tanto desde la perspectiva política y oficial como social, es en 2008 con la elaboración de la Constitución antes analizada. Como ya se ha mencionado, ésta garantiza los derechos ciudadanos y de la naturaleza, incluyendo la creación de espacios destinados especialmente para uso y disfrute de la naturaleza, para la libre expresión y asociación, y para las expresiones culturales. La Constitución de 2008 también propone manejar los asuntos de Estado con transparencia y participación ciudadana, significando que permitirá a los distintos colectivos participar en veedurías y solicitar información sobre dichos asuntos (Asamblea Nacional 2008).

Estos enunciados dinamizaron, al menos en un primer momento, la participación ciudadana en el debate acerca de los contenidos de la constitución². Colectivos culturales, de mujeres, de profesionales, asociaciones económicas, deportivas, además de pueblos, nacionalidades y comunidades agrupadas en organizaciones fortalecieron, generaron y expresaron distintos discursos. Muchos de los elementos de esos discursos provenían del discurso oficial que había sido enunciado desde la primera campaña electoral del partido en el gobierno; otros, por el contrario, contienen elementos antagónicos con el discurso oficial. La Asamblea Constituyente fue la encargada de tamizar las demandas enunciadas en los discursos y asumir algunas como texto constitucional.

La nueva constitución permitió que muchas comunidades fortalecieran o iniciaran un proceso de organización para participar en la gestión de sus recursos patrimoniales, tal es el caso de Picoazá, ubicada en el cantón Portoviejo, Picoazá fue fundada en mayo de 1861, y declarada parroquia urbana en 1977. De acuerdo al último censo cuenta con una

² Como Asamblea Constituyente

población de aproximadamente 17.000 habitantes y los principales ingresos económicos para los habitantes de la parroquia los constituyen la producción artesanal de productos con paja toquilla, alimentos tradicionales, comercio en general, la explotación de recursos culturales y también de recursos naturales no renovables, mediante la explotación minera de forma artesanal (Galeón 2015).

Además de distinguirse por su “cultura local, celebraciones y festividades, la Loma del Calvario, etc.” (Endara 2010, 7), Picoazá también se distingue por estar asentada en las faldas del Cerro Jaboncillo que es uno de los sitios arqueológicos más representativos del Ecuador. En esta zona se encuentran vestigios arqueológicos de la cultura Manteña y, en el mismo lugar, una de las fuentes más importantes de material mineral para la construcción.

Picoazá (Ilustración 1) se identifica a sí misma como “guardiana” del patrimonio (Galeón 2015). Reconocen como patrimonio del poblado al Cerro Jaboncillo, el río Portoviejo, la variedad gastronómica y la cultura local, entre otras, siendo el cerro Jaboncillo el lugar más reconocido por la población (Endara 2010).

El cerro Jaboncillo, ubicado en el territorio de la parroquia de Picoazá, forma parte de un complejo montañoso localizado entre los cantones Portoviejo y Montecristi. El complejo Jaboncillo, Bravo, La Negrita, de Hojas y Guayabal es considerado uno de los sistemas montañosos con mayor evidencia arqueológica en Ecuador. Consiste en aproximadamente 900 sitios arqueológicos ocupados entre el 900 d.C. y 1535 d.C. por la cultura Manteña. La presencia de estructuras de piedra, y otras evidencias de tipo arqueológico como restos de cerámica, estructuras de casas y almacenes, entre otros elementos culturales, han permitido identificar a los antiguos pobladores de la zona y han constituido una fuente importante de información relacionada con la arqueología del país (Ministerio de Cultura y Patrimonio Ecuador 2015).

Además de contener material arqueológico considerado de alta importancia, el complejo montañoso también constituye una fuente importante de material de tipo pétreo, explotado mediante la minería a cielo abierto a gran escala, por varias compañías mineras, entre ellas A-Man-Sitio Cerro de Hojas 2 y 3, Uruzca, Grano de Oro, Can José y San Carlos, incluyendo una concesión del Estado (Carolina MTOP), que operaron hasta septiembre de 2009 (Información de trabajo de campo).

La explotación de recursos no renovables, en este caso, de recursos mineros, pone en peligro los vestigios arqueológicos existentes en el complejo, además de ser una fuente permanente de contaminación ambiental y generar un grave deterioro de los demás recursos naturales (flora, fauna, agua) por la erosión que causa la extracción pétreo. Pese a

las declaratorias estatales sobre la importancia de la conservación del patrimonio cultural y ambiental y a la suspensión de las actividades mineras entre 2008 y 2009, las concesiones seguían en funcionamiento hasta 2009 (información de trabajo de campo).

Luego del Decreto de Emergencia de Patrimonio Cultural en 2007, una de las medidas que tomó el gobierno fue elaborar normativas que protejan el patrimonio natural y cultural, y que posibiliten la explotación controlada de recursos no renovables, permitiendo tanto la participación de gobierno, como de la ciudadanía en la toma de decisiones (Asamblea Nacional 2008).

Siguiendo los deberes constitucionales, en 2009, mediante acuerdo ministerial 100-09, el Ministro de Cultura acuerda

Elevar a calidad de bien perteneciente al patrimonio cultural del Estado, la Delimitación del sitio arqueológico conformado por los Cerros Jaboncillo, Bravo, La Negrita, de Hojas y Guayabal, ubicado en los Cantones de Montecristi y , Portoviejo, así como a todos y cada uno de los elementos arqueológicos, arquitectónicos y sociales que comprende el sitio, mismo que están determinados a través del documento de Delimitación, presentado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, mediante la carta arqueológica de las zonas de influencia del sitio arqueológico materia de esta Declaratoria [SIC] (Registro Oficial 2009, s/p)

Con esta declaratoria, el complejo arqueológico queda automáticamente protegido tanto por la Ley de Patrimonio Cultural, como por la Constitución y Decretos ministeriales, que impiden la explotación de recursos no renovables en una zona de alta sensibilidad arqueológica. Se ordena la salida de las concesiones mineras del área; sin embargo, y en perjuicio de los pobladores de la zona, la explotación de recursos pétreos también es limitada para los mineros artesanales.

La zona también es declarada como área natural protegida “mediante resolución N° 02 del 27 de Mayo de 1994, asentada en el Registro Forestal de INEFAN, en la que se declara como Área de Bosque y Vegetación Protectores a las Colinas que circundan la Ciudad de Portoviejo en una superficie de 4045 has. El área de en las parroquias 12 de Marzo, Portoviejo, Colón, Picoazá y San Pablo [SIC]” (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural 2010, 44), con el propósito de frenar la deforestación del área, limitando así la explotación de recursos naturales renovables y considerando al complejo montañoso como bosque protector del cantón Portoviejo (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural 2010). Con esta medida, además de convertir al sitio en área natural protegida, también se la califica de patrimonio cultural, resguardada por leyes nacionales e internacionales que facilitan su cuidado. Con este fin, el gobierno delegó al Centro Cívico Ciudad Alfaro el cuidado del complejo arqueológico, promoviendo la investigación arqueológica del área y

generando un proyecto tanto de investigación, como de protección de los sitios (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural 2010).

Posterior a la declaratoria de Emergencia del Patrimonio Cultural en el país, concretamente a la declaración de los cerros: Jaboncillo, Hojas, Bravo y Montecristi como Patrimonio Cultural por parte de la Asamblea Constituyente celebrada en ciudad Alfaro y tras denuncias sobre la destrucción de los sitios arqueológicos por parte de concesiones mineras presentes en la zona, se tomó la disposición de promover un estudio de impacto cultural, delimitación y rescate de las zonas de influencia cultural alrededor de las áreas concesionadas de las canteras presentes en el sector de los cerros, con excepción de Montecristi. (Universidad San Francisco de Quito 2009, 4)

El proyecto gestionado por Ciudad Alfaro se concentró en el estudio, prospección, diagnóstico y conservación del patrimonio arqueológico del Cerro de Hojas-Jaboncillo; simultáneamente, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, regional 4 (Galápagos, Santo Domingo, Manabí, Esmeraldas), promovió un programa integral de gestión participativa del patrimonio cultural y ambiental de la zona, en el cual involucró activamente a la comunidad de Picoazá.

El programa consistió en entrevistar a la población de Picoazá sobre su definición de patrimonio, para esto, se dividió a la comunidad en grupos de interés -jóvenes de grupos artísticos, sociales ambientales y religiosos, docentes, líderes sociales, propietarios de tierras en Jaboncillo, niños y jóvenes, miembros de Asociación GLBT- cada grupo respondió sobre la visión del Picoazá para el mundo, el mundo para Picoazá y la visión que tienen sobre Picoazá (Endara 2010).

En ese contexto, la comunidad de Picoazá generó un discurso sobre el patrimonio natural y cultural de su localidad, así como sobre el qué hacer respecto a este patrimonio. Ese discurso se plasmó en un Plan de Gestión Participativa del Patrimonio Cultural y Ambiental, formulado con apoyo del INPC y sometido a consideración de toda la institucionalidad relacionada con la gestión de esta área protegida. El análisis que se presenta a continuación se desprende principalmente de la documentación de este proceso así como de comunicaciones personales de pobladores del área.

3.2.1. El discurso social de Picoazá sobre patrimonio natural y cultural

Durante la coyuntura iniciada en el 2008, con la propuesta de avanzar hacia un plan de gestión del patrimonio de Picoazá, la población picoazana participa tanto de la protección del sitio arqueológico, como de la explotación minera, a pequeña y gran escala, aunque esto parezca contradictorio. El discurso comunitario permite comprender la lógica de esta perspectiva aparentemente incongruente.

La población ha asumido en su discurso el rol de guardiana del patrimonio cultural, tanto mineros artesanales, como trabajadores de minería a gran escala, propietarios de tierras, entre otros, con el fin de proteger sus intereses exigen la conservación del cerro Jaboncillo, el río Portoviejo, y de sus manifestaciones culturales; sin embargo, se ve enfrentada a la necesidad de explotar recursos naturales no renovables con el fin de generar beneficios económicos para la población. El discurso de los picoazanos se desliza entre un contenido y otro, siendo ambos importantes para la población.

Cabe señalar que en Picoazá existe un nivel muy alto de pobreza, entendida ésta como escasez de recursos para educación y salud, y en general las condiciones materiales para el desarrollo de la población. Al respecto, en la memoria técnica del Plan de Gestión del Cerro Jaboncillo, se señala que:

Es posible que las estadísticas generales de Picoazá, igualen sus datos respecto del universo de pueblos marginados, situación difícil de establecer debido a la falta de información actualizada; sin embargo, es claro que aun cuando las condiciones materiales resulten a simple vista generalizables, la situación anímica de su gente es muy distinta de la generalidad. (Ugalde, y otros 2010, 4)

Este deslizamiento de sentidos del proteccionismo al extractivismo, se evidencia en discursos individuales de los habitantes, recogidos durante la fase de diagnóstico del Plan de Gestión mencionado. Según el equipo consultor:

Realmente la población de Picoazá no se identifica directamente con el Cerro Jaboncillo, quienes emiten un criterio relativamente claro, son maestros o líderes comunitarios. (Algunos testimonios:)

“A los tiempos se hace justicia, los arqueólogos se llevaron todo de Jaboncillo” (A.S.) “Una silla parecida había en la iglesia, que monseñor se sentaba” (A.S.) “La gente no tiene mucho interés, más interés tenemos las personas vinculadas a lo educativo, un gran porcentaje no sabe que existen, nunca se ha publicado nada sobre el Cerro Jaboncillo” (A.S.) (...) Al cerro hay que conservarlo, el Presidente lo hizo Patrimonial, el Presidente va a suspender las canteras, oigo decir que van hacer algo en los cerros para que los turistas lleguen”. “Patrimonio cultural quiere decir que es para todos, los turistas que vienen y el que quiera visitarlo” (P.V.) (Ugalde, y otros 2010, 116)

Retomando el discurso oficial sobre la protección de patrimonio cultural, que se suma a una producción de subjetividad mediática y del discurso oficial en el que se considera al patrimonio como un soporte para el turismo y el desarrollo, la población picoazana y sus representantes, se autodenominan como protectores y guardianes del patrimonio e incluso guardianes del cerro. Conocen el peso para la identidad de la nación que el gobierno le ha dado al patrimonio cultural y lo usan para reivindicar su identidad, su historia y sus derechos, reconociendo que son portadores de tradiciones y de una identidad que los convierte en los legítimos dueños del espacio que habitan (Endara 2010). Sin embargo, su conocimiento y relación con el patrimonio arqueológico (elemento

patrimonial privilegiado en el discurso y las acciones estatales), no aparece en primer plano en el discurso comunitario. Se puede afirmar que, en gran medida, es significado sobre todo como una potencial fuente de ingresos a través del turismo o de eventuales empleos que pudieran surgir por los proyectos de protección del mismo.

De los resultados presentados arriba, se puede puntualizar las siguientes conclusiones:

- Los participantes expresan una alta valoración por sus manifestaciones culturales (fiestas, gastronomía sobre todo), a las que consideran referentes importantes de su identidad.
- Otro elemento central de su identidad es el patrimonio intangible (valores) que ellos reconocen se expresa en su comportamiento habitual.
- El patrimonio arquitectónico, arqueológico y artesanal, si bien es valorado, no tiene el mismo peso que las otras manifestaciones indicadas.
- Los dos elementos que constituyen a decir de los participantes su patrimonio ambiental son el río Portoviejo y el Cerro Jaboncillo, pese al deterioro que estos están sufriendo.
- Si bien la población conoce la existencia del sitio arqueológico en el Cerro Jaboncillo, no existe un reconocimiento claro de este como patrimonio, lo que si ocurre con las festividades, gastronomía y valores de la colectividad [SIC]. (Ugalde, y otros 2010, 174)

De la misma manera, la población picoazana se ha apropiado del discurso oficial sobre la explotación de recursos no renovables; y si bien, el significado de los mismos ha sido modificado por seguir una tendencia de protección de dichos recursos, la población defiende su derecho de explotarlos para su supervivencia.

El discurso de la población de Picoazá se opone a la explotación a gran escala de los recursos naturales, utilizando como principal sustento para la oposición la protección del área cultural y natural; sin embargo, defiende la explotación a menor escala, artesanal y controlada de dichos bienes, para beneficio de la población (Endara 2010). Por otro lado, la población de Picoazá genera su propio discurso, un discurso en el que la conservación del patrimonio, tanto natural como cultural, es la prioridad de la comunidad, y a la vez es un discurso que defiende la explotación de recursos a pequeña escala. Sin embargo, en este discurso no se deja de señalar que los medios de subsistencia económica se ven limitados ante la imposibilidad de explotar los recursos naturales, renovables y no renovables, ya que los discursos oficiales impiden su explotación.

Desde el discurso de la comunidad, Picoazá demanda que el gobierno, si bien se ha hecho cargo de la protección del entorno, debe hacerse cargo también del desarrollo de la comunidad, es necesario generar planes y estrategias que permitan mejorar las condiciones de vida de la población de esta parroquia (Endara 2010), y que al mismo tiempo, beneficien al sector de la población que vio limitadas sus oportunidades laborales por el

cierre de concesiones mineras, y por la delegación de la gestión del complejo arqueológico a Ciudad Alfaro.

“Si bien la población conoce la existencia del sitio arqueológico en el Cerro Jaboncillo, no existe un reconocimiento claro de este como patrimonio, lo que si ocurre con las festividades, gastronomía y valores de la colectividad [SIC]” (Endara 2010, 18). Se propone, sin embargo, la protección del área, particularmente por su cualidad de bosque protector. Desde la perspectiva de los picozanos, para conservar el patrimonio de Picoazá, es necesario elaborar planes de turismo integral, conservación ambiental, de salud, educación, valoración de la cultura e identidad local, protección de medio ambiente, entre otros (Endara 2010).

La población de Picoazá reconoce y acepta el discurso oficial, y lo repite a su manera, haciendo eco de la necesidad de proteger a la comunidad y elaborando demandas adecuadas a las necesidades del grupo, proponiendo estrategias de desarrollo de la comunidad, particularmente para el desarrollo socioeconómico. Mediante el “Plan de Gestión participativa de Patrimonio Cultural y Ambiental de la Parroquia Picoazá”, se propone “articular las demandas de la ciudadanía con las acciones de las instituciones locales y nacionales, amparado en la Constitución, Leyes e instrumentos de gestión pública vigentes” (Endara 2010, 24).

Estas demandas, presentadas a través de un estudio institucional, deberán ser cumplidas por las diversas instituciones del Estado, y garantizar, como lo explica la Constitución, el cumplimiento de los derechos de la comunidad. Para lograr este objetivo, se ha propuesto la creación de comités y delegaciones que participen en las distintas instituciones del Estado; sin embargo, esta participación debe hacerse acorde a las normativas vigentes y siguiendo la normativa propuesta por el oficialismo. Hasta el momento en que esta tesis se realizó, las demandas de la población de Picoazá no han sido satisfechas.

Desde la perspectiva del Estado, las medidas tomadas para la protección del complejo arqueológico y natural Jaboncillo parecen las más adecuadas. Se propone que una institución del Estado garantice la protección del sitio arqueológico y del parque natural y al mismo tiempo promueva la investigación científica. Sin embargo y desde la perspectiva de la comunidad, las medidas tomadas para la protección del patrimonio cultural y natural, afectan directamente a la población, principalmente ante la falta de discursos elaborados por parte del gobierno para informar a la comunidad sobre el tipo de bienes de los cuales son responsables.

Por otro lado, los discursos generados desde la comunidad no han tenido la repercusión deseada, se llamó la atención con respecto al estado del complejo arqueológico y se obtuvo una declaratoria de protección. No obstante, las otras necesidades planteadas en el mismo discurso, como las de seguridad, salud, educación, vivienda, entre otras, no fueron atendidas en ese momento. Las solicitudes de la comunidad estaban destinadas a mejorar la situación socioeconómica de sus habitantes; sin embargo, y en la coyuntura política y económica en la que se hallaba el país, la prioridad era conservar los patrimonios cultural y natural, apoyados por la Constitución que entraba en vigencia.

A diferencia del análisis que puede hacerse del discurso oficial, que se presenta en distintas formas, como leyes, acuerdos, ordenanzas, entre otros documentos los discursos sociales aparecen de otras formas, como protestas, marchas, huelgas, entre otras manifestaciones; sin embargo, y como se ha demostrado, no todos los discursos sociales se convierten en públicos, y en la mayoría de ocasiones se crean para un grupo exclusivo; en este caso particular, se crea para la comunidad de Picoazá, el plan de gestión participativa creado es exclusivo para Picoazá y no para otras comunidades, particularmente porque cada comunidad tiene necesidades diferentes. El discurso generado se ha mantenido dentro de la comunidad, que sigue exigiendo cambios, generando propuestas, modificando significados del discurso oficial, y adaptándolos a sus necesidades.

Mientras que el discurso oficial actual, que cambió el paradigma sociopolítico del Estado ecuatoriano, resignificando una serie de conceptos vaciados de contenido y logró romper la hegemonía dominante mediante la creación de un discurso que desarticulaba la dominancia hegemónica anterior, en la que los anteriores gobiernos habían negociado los recursos del Estado con empresas extranjeras y proponía una nueva articulación, el discurso de la comunidad, un discurso social, aparentemente contra-hegemónico y articulador, no crea nuevos significados, sino que reutiliza los existentes para su beneficio, sin tener claro el contenido de dichos significados.

Consideraciones Finales

Como se ha revisado a lo largo de esta tesis, el discurso oficial que rige la actual historia del Ecuador ha sido considerado por el propio régimen que lo produce como algo “sin precedentes”, que ha cambiado la historia del país, los gobernantes dicen que es comparable únicamente a sismas tales como independencias, revoluciones industriales y guerras mundiales.

El actual gobierno de Ecuador considera su discurso como una verdad absoluta bajo la que deben vivir cerca de quince millones de ecuatorianos, desde su óptica y como se enuncia repetitivamente en múltiples pronunciamientos de los funcionarios y autoridades de gobierno, es él quien decide, como Platón, qué discursos pueden ser utilizados para beneficio del bien mayor del Estado y cómo deben ser empleados. Tradiciones de gestas libertarias, independencias, revoluciones, discursos oficiales de otros grandes personajes, complementan el nuevo discurso oficial en el que se evidencia la modificación de mitos, corrigiéndolos y aumentándolos según la necesidad.

Por otro lado, los discursos falsos, que corresponderían a los generados por la ciudadanía y por los grupos sociales o políticos que no forman parte del oficialismo, las historias individuales, las de las víctimas, de los conquistados y los perdedores -en palabras de Nathan Wachtel-, serán utilizados si sirven como apoyo a las propuestas del régimen, o simplemente serán eliminados por no corresponder con las necesidades que dicho régimen tiene para mantenerse.

El Estado construye su propio sistema de verdades discursivas, con un conjunto de significados que son acomodados de acuerdo a la necesidad del régimen, la Constitución es el principal instrumento en el cual condensa y legitima su discurso y oficializa sus significados. Cada uno de los artículos de la Constitución retoman como un eco los discursos sociales, mas no sus significados; por ejemplo, la participación ciudadana, el respeto a las identidades y tradiciones de los pueblos, el reconocimiento de procesos culturales diversos, y por último, pero no menos importante, los derechos de la naturaleza. Bajo las mismas palabras, se cobijan otros significados, funcionales para la lógica del poder.

Con el propósito de mantenerse, el Estado ha creado un conjunto de leyes y normas que facilitan la ejecución de la Constitución. Dichas leyes crean, a su vez, pequeños discursos oficiales que las hacen verdaderas, que las convierten en únicas y absolutas para

el correcto funcionamiento del Estado, leyes y normas que en su “libre” ejecución benefician al oficialismo, y al mismo tiempo, vacían de significado a los discursos creados por la sociedad, sobre todo en relación con el respeto al derecho de los pueblos y de la naturaleza.

A nivel discursivo, y desde el análisis retórico, estas leyes son oxímoros, absurdos que proponen el cuidado de la naturaleza a través de la explotación de la misma, que consideran a la naturaleza como un componente del Estado, libre de ser usado a beneficio del mismo, y cuya protección está limitada en la base de las necesidades económicas del Estado, y no por el derecho básico que la Constitución le otorgan de ser protegida porque es sujeto de derechos. Lo mismo ocurre con el patrimonio cultural, se cambia su significado de un componente fundamental para la identidad de los pueblos y del Estado que los contiene, a ser un elemento de uso y descarte de acuerdo a las limitaciones que su respeto genere en el desarrollo de otros procesos.

Al inicio de la tesis, y como premisa de investigación, se propone que se han cambiado los significados de patrimonio cultural y natural con el fin de acomodar los intereses del gobierno, y eso se puede demostrar mediante el análisis de los discursos oficiales, e incluso políticos, creados por el actual régimen oficialista. Con los diferentes discursos, empezando por la Constitución, los significados que el Estado otorgaba a un determinado tema han sido manipulados, modificados, e incluso vaciados de significado con las subsecuentes leyes, al extremo de redactar leyes inconstitucionales con un giro constitucionalista, como es el caso de la Ley de Minería.

Es posible concluir, que más que modificarse o deslizarse, los significados de patrimonio cultural y natural se han vaciado, ahora son solo recursos retóricos que se utilizan para elaborar el discurso y lograr el objetivo de que el pueblo -la masa- se convierta en un sujeto hegemónico dispuesto a defender una causa. La forma más fácil de demostrar esta observación es el silencio existente en torno a la Ley de Cultura, que hasta la fecha de presentación de este documento no ha sido aprobada, además de la constante desaparición de instituciones estatales destinadas a la protección de recursos naturales y culturales.

Por otro lado, el discurso social que si bien influencia al discurso oficial, está sujeto a lo que el oficialismo hace con éste. Siendo la base sobre la cual el discurso oficial se constituye, el mito fundante de las enseñanzas que deben darse a las futuras generaciones. El discurso social buscará adaptarse al oficialismo, a la herencia histórica, oficial y

verdadera de un pueblo que será transmitida, aceptada y apropiada por nuevas generaciones, o nuevos oficialismos.

Los significados que una vez formaron parte del discurso social, y más directamente del pueblo, como los del respeto a la naturaleza y a la herencia de los padres, se han transformado ahora en modernismos científicos acomodados en categorías que pretenden constituirlos en objetos de estudio de un élite que desconoce el contenido social de los mismos, que elabora su propio discurso basado en estas nuevas categorías, modificando y anulando significados, dando así al gobierno un significante ya vaciado con el cual construir nuevos discursos de protección en los que queda por fuera cualquier contribución del pueblo, entendido como poblaciones, comunidades y organizaciones.

El pueblo, cuyos discursos según Platón, son falsos pero deben ser aprovechados, analizados, revisados, reestructurados o descartados, desconoce los nuevos significados que el gobierno está dando a nociones como patrimonio cultural o natural. El contenido de dichos significados queda condicionado a espacios reducidos de pequeñas sociedades científicas y élites políticas que hacen uso de un doble discurso, tanto para mantenerse dentro del grupo social de élite, como para mantener el apoyo de la masa gramsciana, por eso es evidente que para los grupos sociales proponer apoyar un determinado discurso, es desconocer los significados que los lleva a apoyar contenidos que eventualmente se contraponen a sus necesidades.

Picoazá tiene su propia referencia sobre lo que el patrimonio significa, es un bien, algo que poseen, que deben cuidar, pero al mismo tiempo, que pueden usar; sin embargo, ese uso no es necesariamente el que el gobierno propone, como por ejemplo crear grandes compañías mineras para explotar recursos no renovables de forma normada y legal, que promueve la protección de la naturaleza, en lugar de autorizar la minería artesanal que por lo general no cumple con las normas de seguridad requeridas, o construir museos donde “salvaguardar” los bienes del patrimonio cultural y preservarlos de futuros daños para las futuras generaciones, promocionar y fundar investigaciones en las que no se incluye a los habitantes de la zona sino solo para sustentar la construcción de su propio significado y acomodarlo mejor a sus intereses particulares.

El interés de Picoazá, en menor medida que el interés del gobierno, está en proteger el patrimonio natural, descontaminarlo, y usarlo como instrumento de supervivencia. Mientras que el patrimonio cultural está en la vida diaria y eso es algo que no necesita protección, no es en realidad un patrimonio, lo que limita la aplicación de las leyes si los propios poseedores de ese patrimonio no lo reconocen como tal, si el significado que ellos

tienen es distinto, opuesto, o inexistente en relación con el que el gobierno tiene la intención de otorgar a un determinado bien o manifestación.

Se puede concluir entonces, que los significados otorgados por la masa a un determinado tema, son significados que ya han sido modificados, deslizados, o vaciados de contenido por la propia masa, y reciclados por el gobierno con el fin de mantenerlos como tal, significados cuyos contenidos solo son necesarios en la construcción a corto plazo del discurso, más no para la ejecución, prolongación y consecución de los mismos.

Al inicio de esta tesis se plantean dos preguntas. En respuesta a la primera, en efecto, el gobierno elabora discursos inclusivos en los que la propuesta es escuchar las necesidades del pueblo en relación con la protección de patrimonio cultural y la explotación de recursos no renovables, constituyéndose el gobierno a sí mismo en el protector principal, y en ocasiones exclusivo, de estos patrimonios; sin embargo, y así como es condición exclusiva del Estado la protección, lo es también su explotación, aunque reciba, y en ocasiones considere, observaciones y sugerencias de la sociedad civil, sea ésta la masa hegemónica gramsciana, o un grupo científico dispuesto a hacer valer su significado.

En el caso de la segunda, la respuesta de la sociedad civil, por lo general, es aceptar lo propuesto por el gobierno, en particular porque el discurso está elaborado de tal manera que no se cuestionan los significados. Los conceptos fueron elaborados por la misma masa, por lo tanto, la masa se siente incluida en la elaboración de los discursos, los apoya y los repite, aunque en la mayoría de las ocasiones el contenido de los significados se escape del conocimiento público, se sigue la consigna, proteger el patrimonio.

El discurso oficial siempre será considerado como verdadero, sin importar si está compuesto de absurdos, de negaciones, de eliminaciones, de silencios, vacíos y de elaboraciones fantásticas creadas para distraer a los grupos sociales con el uso de palabras de las que no necesariamente se incluye el significado, de las que se varía el contenido y se desconocen sus limitaciones.

Anexos

Tablas

Tabla 1: Discursos oficiales y sociales respecto a patrimonio cultural

PATRIMONIO	DISCURSO OFICIAL	DISCURSO SOCIAL
SIGNIFICADO	<p>El discurso oficial del Estado es que el Patrimonio cultural es el legado cultural de nuestros antepasados.</p> <p>Se considera como patrimonio cultural: Patrimonio arqueológico mueble e inmueble Patrimonio arquitectónico colonial y republicano Patrimonio mueble colonial y republicano Documentos antiguos, libros incunables, manuscritos y otros relevantes a la historia nacional Numismática local y extranjera relativa a la historia nacional Filatelia local y extranjera relativa a la historia nacional Producción artística nacional de artistas locales laureados con producción mayor a treinta años de antigüedad Manifestaciones culturales e históricas de pueblos y nacionalidades Paisaje cultural, como contenedor de bienes y manifestaciones patrimoniales No existe ley de cultura</p>	<p>Acepta la versión oficial sobre "patrimonio cultural" aunque no exista una definición precisa.</p> <p>Las sociedades académicas se apropian del discurso UNESCO que define al patrimonio cultural como "...nuestro legado del pasado, con lo que vivimos hoy, y lo que vamos a transmitir a generaciones futuras"</p> <p>Considera como patrimonio: -monumentos, construcciones y obras del ser humano y la naturaleza consideradas como de excepcional calidad, cualidad o belleza (la calidad, cualidad o belleza la miden un grupo de expertos que no necesariamente conocen el significado de dichos recursos)</p>
USO	<p>Es obligación del Estado ecuatoriano proteger el patrimonio cultural, por lo tanto, más que a su uso, recurre a su protección y conservación. No ha determinado un uso</p>	<p>Puede ser explotado tanto de forma económica como cultural, en este caso, la necesidad económica supera el sentido de protección. Para las sociedades académicas es el instrumento para el desarrollo de dichas actividades</p>
CULTURA	DISCURSO OFICIAL	DISCURSO SOCIAL
SIGNIFICADO	<p>La cultura es entendida como un eje estratégico del desarrollo de acuerdo al Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2017)</p>	<p>Para la sociedad, cultura es todo, basados tanto en los principios de la UNESCO, como en las diferentes corrientes académicas, la cultura abarca todas las manifestaciones de una sociedad o grupo social y debe ser reconocida como tal.</p>
USO	<p>Como eje estratégico para el desarrollo de planes y leyes</p>	<p>Como instrumento o herramienta económica, y como medida estandarte identitario</p>
RELACIÓN CON DESARROLLO	<p>La cultura es considerada como un eje estratégico para el desarrollo, por lo tanto se toman medidas en torno a su protección y desarrollo, de la misma manera, al ser el patrimonio parte integrante de la cultura, éste debe ser considerado como un elemento más dentro del eje estratégico "cultura", y ser tratado como tal</p>	<p>Se utiliza a la cultura para crear planes de desarrollo, basados sobre todo en el empoderamiento de las sociedades y en el desarrollo de la identidad</p>
GESTIÓN	<p>Se utiliza a la cultura para crear planes de desarrollo, basados sobre todo en el respeto a la diversidad y el reconocimiento de la multiculturalidad y la plurinacionalidad</p>	<p>Autogestión</p>

Fuente: Elaboración Personal

Tabla 2: Discursos oficiales y sociales respecto a recursos naturales

RECURSOS NATURALES	OFICIAL	SOCIEDAD
SIGNIFICADO	La constitución del Ecuador reconoce como recursos naturales no renovables a "los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas, así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico"	La sociedad entiende como recursos naturales al agua y la tierra principalmente, son considerados como fuente de sustento y vida. Deben protegerse en la medida en la que constituyen una fuente de recursos.
USO	Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución. El Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota.	Se explotan como sustento, el uso de la tierra, el agua y otros recursos debería ser libre, no controlado por el Estado
RELACIÓN CON DESARROLLO	La Constitución garantiza en su art. 405.- la creación y control del sistema nacional de áreas protegidas que garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El Estado asignará recursos económicos para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión.	Como recurso económico y sustento
GESTIÓN	El Estado garantizará que los mecanismos de producción, consumo y uso de los recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad.	No se gestionan, se utilizan, y en ocasiones, se reutilizan, siempre asociados a emprendimientos de desarrollo social

Fuente: Elaboración Personal

Tabla 3: Actores del discurso sobre patrimonio cultural y natural

	OFICIALES	PROPUESTA	SOCIEDAD	PROPUESTA
PATRIMONIO CULTURAL	Ministerio de Cultura y Patrimonio	Proteger el Patrimonio Cultural del Ecuador Promover la protección de patrimonio cultural Generar y proponer directivas para la protección de patrimonio cultural	Comunidad “Piloto” Picoazá	Servir como un posible plan piloto, ejemplo base de manejo y protección de patrimonio cultural
	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Encargado de investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador	Universidades y Colegios Profesionales	Formar profesionales en áreas como arqueología, antropología, historia, ciencias sociales, sociología (UASB, PUCE, UTE, UCE, USFQ, UPS) Formar colegios profesionales como: Colegio de arquitectos Colegio de arqueólogos Colegio de historiadores
PATRIMONIO NATURAL	Ministerio de Hidrocarburos	Gestionar y evaluar la Política Pública Hidrocarburífera Garantizar el desarrollo sectorial y la explotación de los recursos hidrocarburíferos	Comunidad “Piloto” Picoazá	Servir como plan piloto, ejemplo base de manejo y protección de patrimonio natural, evitando explotación de recursos mineros y/o hidrocarburíferos
	Ministerio de Minería	Desarrollar de manera responsable, sustentable y sostenible, los recursos minerales no renovables mediante la ejecución de la actividad minera	Universidades y Colegios Profesionales	Formar profesionales en áreas como hidrocarburos y minas, geoingeniería e ingeniería de suelos y petróleos (ESPOL, YACHAY) Formar colegios profesionales como Colegio de ingenieros

Fuente: Elaboración personal

Tabla 4: Estrategias Discursivas por actor y tipo de discurso sobre patrimonio cultural y natural

	Principio de autoridad		Argumento convocante		Contra argumento	
	Oficialismo	Sociedad	Oficialismo	Sociedad	Oficialismo	Sociedad
Patrimonio Cultural	El Estado ecuatoriano tiene como deber y derecho la protección del patrimonio cultural y los bienes y manifestaciones que lo integran. Debe crear instituciones, leyes y normas para la protección del patrimonio cultural	La UNESCO respalda las acciones sociales en relación con el Patrimonio Cultural mediante un principio de protección de bienes y manifestaciones	El Estado se reconoce a sí mismo como independiente y como resultado de su historia y patrimonio cultural	La UNESCO representa a todos los grupos sociales y los hace responsables de su patrimonio cultural como ciudadanos del mundo	Las medidas de protección otorgadas en la constitución son eliminadas mediante la ley de minas e hidrocarburos	Uso y aprovechamiento de recursos, basado en la necesidad, desconocimiento y desaprobación de leyes
Cultura	Creación de un ministerio de cultura independiente con capacidad de ejecución de recursos y creación de proyectos	Según UNESCO, todos los seres humanos hacen cultura y forman parte de ella	El Estado se reconoce a sí mismo como plurinacional e intercultural	La cultura es vista como un eje de desarrollo	El reconocimiento de las plurinacionalidad e interculturalidad se ve limitado ante el reconocimiento fundamental del Estado como sujeto primero de todos los derechos	
Recurso Naturales	La Constitución reconoce los derechos de la naturaleza y el derecho de los pueblos ancestrales sobre el territorio	La naturaleza sana es un derecho de todos, los recursos naturales más fundamentales como agua y suelo son un derecho de todos	El Estado ecuatoriano se reconoce a sí mismo como soberano sobre un territorio físico delimitado e inviolable	Promover la protección de la naturaleza y los recursos naturales como herencia para generaciones futuras	Desconocimiento de los derechos de la naturaleza mediante la creación de leyes que explotan los recursos que se propone proteger, tales como minas y petróleo	

Fuente: Elaboración personal

Tabla 5: Contenidos de Discursos Oficiales

Patrimonio Cultural				Recursos Naturales		
	Constitución	Leyes	PNBV	Constitución	Leyes	PNBV
Derechos Garantizados	Libre ejercicio de prácticas culturales Protección de Patrimonio Cultural Protección de derechos culturales	Ley de Patrimonio Cultural	Objetivo 5: Fortalecer la Identidad Nacional	Declaración de Derechos de la naturaleza	Ley de Gestión Ambiental Ley de Biodiversidad Ley de Minas Ley de Hidrocarburos Ley de Agua Ley de Suelos	Objetivo 7: Garantizar los derechos de la naturaleza
Obligación del Estado	Generar leyes y normas para la protección de patrimonio cultural Crear instituciones para proteger el patrimonio cultural Incrementar el patrimonio cultural	Identificar, registrar e inventariar el Patrimonio Cultural Identificar instituciones que almacenan patrimonio cultural Salvaguardar el Patrimonio Cultural	Generar espacios para el fortalecimiento de la Identidad Nacional	Creación de áreas naturales protegidas Protección de recursos naturales	Leyes de protección de explotación de recursos renovables Leyes de protección de explotación de recursos no renovables	Creación de áreas protegidas y parques naturales
Institución a Cargo	Asamblea Nacional Ministerio Coordinador de Talento Humano	Ministerio de Cultura Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC)	Ministerio de Inclusión Social	Asamblea Nacional	Ministerio de Ambiente Ministerio de Hidrocarburos Ministerio de Minas SENAGUA	Ministerio de Ambiente
Mecanismo de Ejercicio de Derecho	Ejercicio constitucional de derechos	Solicitudes de Servicio Ministerio de Cultura Solicitudes de Servicio en INPC Sistema de denuncias en INPC	Denuncias y Solicitudes a MIES	Ejercicio constitucional de derechos	Denuncias Solicitudes de servicio	PANE SNAP Parques Nacionales

Fuente: Elaboración Personal

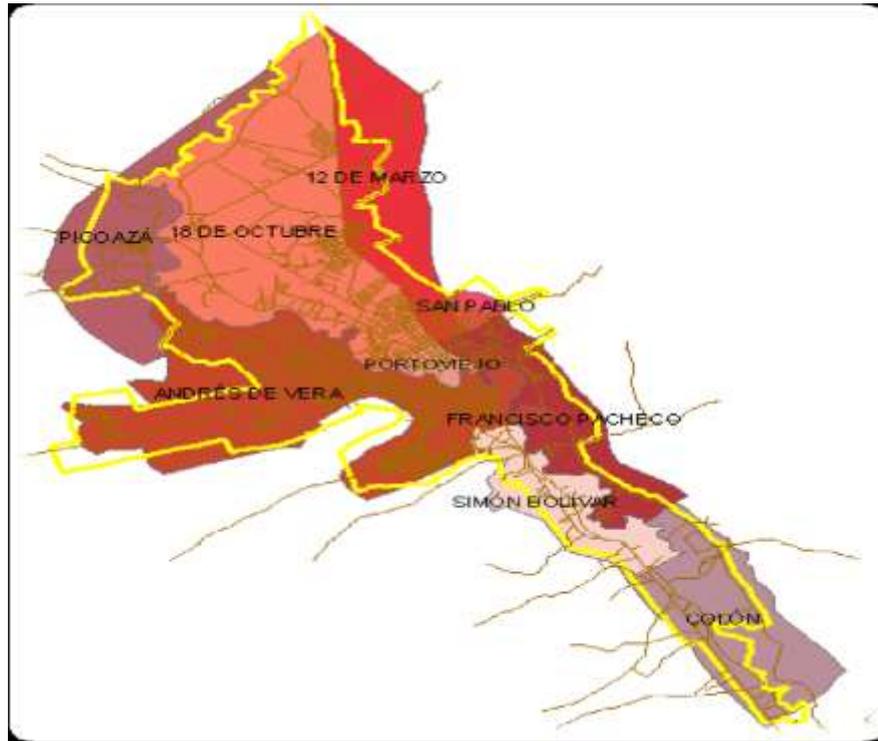
Tabla 6: Decretos Presidenciales creados en torno a la cultura y a los recursos naturales

Decretos Presidenciales creados en torno a la cultura y a los recursos naturales		
Número	Decreta	Año
5	Creación del Ministerio de Cultura	15/1/2007
117-A	Reforma al ERJAFE sobre creación de Ministerios de Coordinación	15/2/2007
159	Reforma al Decreto Ejecutivo No. 5 de 15/01/2007 en que se crea el Ministerio de Cultura	6/3/2007
410	Creación de la Dirección Nacional de Protección Ambiental Minera - DINAPAM-	13/6/2007
475	Escisión del Ministerio de Energía y Minas	9/7/2007
816	Se declara el Estado de Emergencia en el Sector de Patrimonio Cultural a nivel nacional	21/12/2007
1022/1419	Se adscribe el Ministerio de Coordinación de Patrimonio Natural y Cultural al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	15/4/2008
1094	Reorganización del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.	18/5/2008
120	Expídase el Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal.	4/11/2009
119	Expídase el Reglamento General de la Ley de Minería.	4/11/2009
546	Expídase el Reglamento de aplicación de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos.	15/11/2010
985	Se expide la Reorganización al Sistema Nacional de Cultura.	29/12/2011
1207	Se expide reforma al Reglamento General a la Ley de Minería.	26/6/2012
1333	Se expiden reformas al Reglamento de aplicación de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos.	22/10/2012
1507	Suprímase el Ministerio Coordinador de Patrimonio, competencias que serán asumidas por Ministerios de Coordinación: Sectores Estratégicos, Conocimiento y Talento Humano y Desarrollo Social.	8/5/2013
18	Se reforma el Decreto Ejecutivo No. 1507, de 8 de mayo de 2013, mediante el cual se suprimió el Ministerio Coordinador de Patrimonio	10/6/2013
578	Se crea el Ministerio de Minería y se modifica la denominación del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables por la de Ministerio de Hidrocarburos.	13/2/2015
603	Reforma al Reglamento sustitutivo para la regulación de los precios de los derivados de los hidrocarburos.	11/3/2015
675	Distribución y comercialización de la gasolina ECOPAÍS, que sustituye demanda de gasolina comercializada como Extra. Reforma al Reglamento Sustitutivo para Regulación Precios Derivados Hidrocarburos.	13/5/2015
752	Derogación de varios decretos ejecutivos sobre hidrocarburos y sus derivados, a fin de que regulaciones sean dictadas por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, ARCH.	10/8/2015

Fuente: Elaboración personal

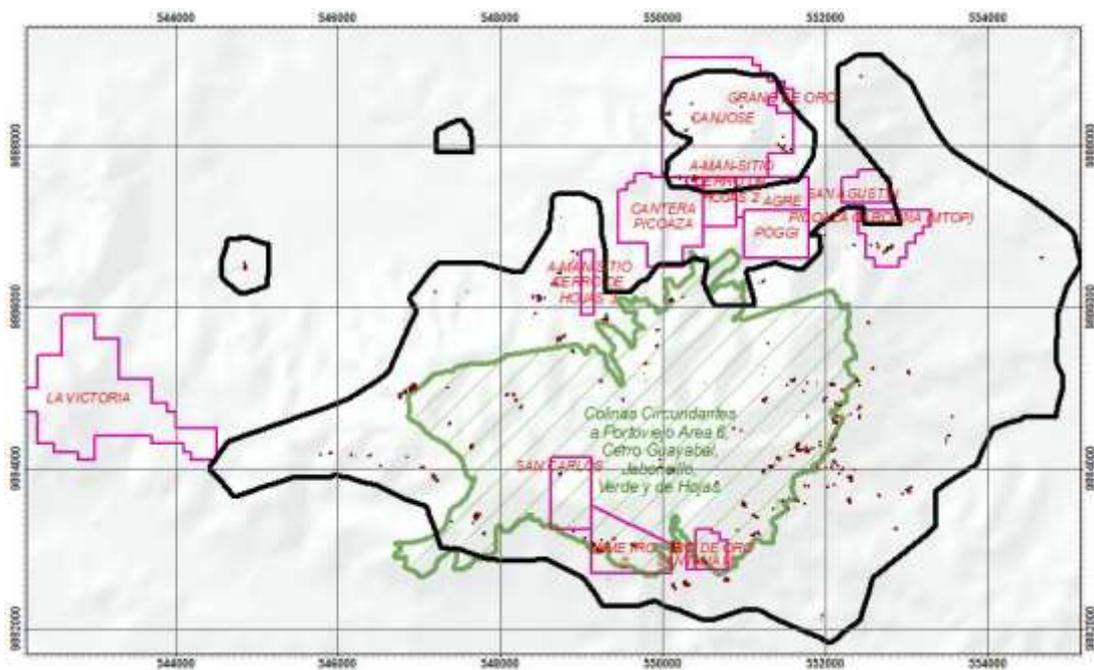
Ilustraciones

Ilustración 1: Ubicación de Picoazá en el Cantón Portoviejo



Fuente: Ugalde, y otros 2010

Ilustración 2: Área declarada de interés patrimonial y bosque protector, incluye concesiones mineras hasta 2009



Fuente: Marcos y otros s/f

Bibliografía

- Ambiente, Ministerio de. *ambiente.gob.ec/snap*. 2013. <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/2013/11/SNAP.jpg> (último acceso: 2016 de Octubre de 2016).
- Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Asamblea Nacional. «Constitución de la República del Ecuador.» Quito: Asamblea Nacional, 20 de Octubre de 2008.
- Bahn, Paul & Colin Renfrew. *Archaeology, theories, methods and practice*. Londres: Thames & Hudson, 2002.
- Barthes, Roland. «Introducción al análisis estructural de los relatos.» En *El análisis estructural*, de Silvia Niccolini, 65 - 118. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1977.
- Borja, Rodrigo. *Enciclopedia de la Política*. Vol. I. II vols. México: Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Buenfil Burgos, Rosa Nidia. *Antagonismo y Articulación en el Discurso Educativo: Iglesia y Gobierno (1930-40 y 1973 -73)*. México D.F.: Torres Asociados, 1997.
- Casa de la Cultura Ecuatoriana. *CCE Benjamín Carrión*. 19 de Noviembre de 2015. http://www.casadelacultura.gob.ec/?ar_id=10&ge_id=18&title=Historia%20de%20la%20Casa%20de%20la%20Cultura%20Ecuatoriana&palabrasclaves=Historia%20de%20la%20Casa%20de%20la%20Cultura%20Ecuatoriana (último acceso: 19 de Noviembre de 2015).
- Congreso Estados Unidos de América. «National Archives.» *La Constitución de los Estados Unidos de América 1787*. 10 de Mayo de 2016. <http://www.archives.gov/espanol/constitucion.html> (último acceso: 10 de Mayo de 2016).
- Ecológica, Acción. *accionecologica.org/mineria*. 31 de Diciembre de 1999. <http://www.accionecologica.org/imagenes/Areas/mineria/Catastro%20minero%20con%20areas%20protegidas.jpg> (último acceso: 20 de Octubre de 2016).
- Editorial Océano. *Historia Universal*. Vol. 4. 4 vols. Barcelona: Océano, 1990.
- ENAMI. *Nosotros*. 20 de Octubre de 2015. http://www.enamiep.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=22&Itemid=109&lang=es#mision_vision (último acceso: 20 de Octubre de 2015).

- Endara, Lourdes. *Elaboración del plan de gestión participativa del patrimonio cultural y ambiental del cerro Jaboncillo*. Informe final, Portoviejo: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2010.
- Foucault, Michel. «El sujeto y el poder.» *Revista mexicana de sociología* (Universidad Nacional Autónoma de México) 50, n° 3 (1988): 3-20.
- . *Microfísica del Poder*. Madrid: Ediciones La Piqueta, 1979.
- Galeón, Picoazá. *galeón.com*. 2015. <http://www.picoaza.galeon.com/> (último acceso: 30 de mayo de 2016).
- Gobierno Nacional de la República del Ecuador. *SIGOB Ecuador*. 19 de Noviembre de 2015. <http://decretos.presidencia.gob.ec/> (último acceso: 19 de Noviembre de 2015).
- González, César. «La polis. Ensayo sobre el concepto de ciudad en Grecia antigua.» Editado por Gabriel Enríquez. *Nova Tellus* (Centro de Estudios Clásicos) 23, n° 1 (Junio 2005): 223-225.
- Gramsci, Antonio. *Cuadernos de la cárcel*. Vol. I. México D.F.: Ediciones Era S.A., 1981.
- . *Cuadernos de la cárcel*. Vol. V. México D.F.: Era S.A., 1999.
- . *Cuadernos de la cárcel*. Vol. IV. México D.F.: Era S.A., 1986.
- Hall, Stuart. *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*. Londres: Sage Publications, 1997.
- Hobsbawm, Eric & Terence Ranger. *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica, 2002.
- Iazzetta, Osvaldo. «Lo público, lo estatal y la democracia.» *Íconos, Revista de Ciencias Sociales* (FLACSO), n° 32 (Septiembre 2008): 49 - 60.
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. *INPC*. 19 de Noviembre de 2015. <http://www.inpc.gob.ec/direcciones-regionales/quito-r1-y-r2> (último acceso: 19 de Noviembre de 2015).
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. *Plan de Gestión Participativa para la Conservación del Cerro Jaboncillo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí*. Final, Quito: INPC, 2010.
- Laclau, Ernesto. *Discurso*. Editado por Robert Goodin y Philip Pettit. Traducido por Daniel G. Saur. Canberra: The Australian National University, 1993.
- . *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica Argentina, 2005.
- . *Política e ideología en la teoría marxista, Capitalismo, fascismo, populismo*. Madrid: Siglo XXI, 1978.

- Larousse, Librairie. *Diccionario Enciclopédico Larousse*. Vol. VII. Barcelona: Planeta, 1992.
- . *Diccionario Enciclopédico Larousse*. Vol. VI. Barcelona: Planeta, 1992.
- Manzano, Vicente. «Introducción al análisis del discurso .» *Universidad de Sevilla*. 2005. <http://www.aloj.us.es/vmanzano/docencia/metodos/discurso.pdf> (último acceso: 23 de agosto de 2015).
- Marcos, Jorge, César Veintimilla, y Richard Lunniss. *Informe sobre el trabajo que Ciudad Alfaro lleva adelante en los Cerros de Hoja y Jaboncillo*. Preliminar, Montecristi: Ciudad Alfaro, s/f.
- Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos. *Sectores Estratégicos*. 19 de Noviembre de 2015. <http://www.sectoresestrategicos.gob.ec/> (último acceso: 19 de Noviembre de 2015).
- Ministerio de Cultura y Patrimonio Ecuador. *El Ministerio*. 30 de Octubre de 2015. <http://www.culturaypatrimonio.gob.ec/el-ministerio/> (último acceso: 30 de Octubre de 2015).
- Ministerio de Hidrocarburos. *El Ministerio*. 30 de Octubre de 2015. <http://www.hidrocarburos.gob.ec/el-ministerio/> (último acceso: 30 de Octubre de 2015).
- Morín, Edgar. *Ciencia con consciencia*. Barcelona: Anthropos, 1984.
- Morrison, Jim. «Smithsonian.org.» *smithsonianmag.com*. 7 de febrero de 2014. <http://www.smithsonianmag.com/history/true-story-monuments-men-180949569/?no-ist> (último acceso: 25 de marzo de 2015).
- Mumford, Eric Paul. *The CIAM Discourse on Urbanism*. Londres: The MIT Press, 2002.
- Murillo, Oscar. «Análisis del Discurso Social.» *Investigaciones Sociales* (UNMSM/IIHS) VIII, n° 13 (2004): 369-385.
- Platón. *Diálogos - La República*. Madrid: Gredos, 1988.
- Rabotnikof, Nora. «Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas.» *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* (FLACSO), n° 32 (Septiembre 2008): 37-48.
- Rabotnikof, Nora. «Público-Privado.» En *Diccionario de la Política*, de FLACSO, 3-13. Buenos Aires: FLACSO, 1998.
- Registro Oficial, Ecuador. «Acuerdo Ministerial N°100-09.» *Registro Oficial N° 12*. Quito: Registro Oficial, 26 de Agosto de 2009.
- Santander, Pedro. «Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso.» *Cinta de Moebio*. 15 de marzo de 2011.

- <http://www2.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/41/santander.html> (último acceso: 20 de julio de 2015).
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. *Buen Vivir, Plan Nacional 2013 - 2017*. Quito: SENPLADES, 2013.
- . *Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2010*. Quito: SENPLADES, 2007.
- . *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 - 2013*. Quito: SENPLADES, 2009.
- Tobar y Bustamante. *tobarybustamante*. 19 de Noviembre de 2015. http://www.tobarybustamante.com/imagesFTP/14005.Ley_de_mineria_del_Ecuador_y_Reglamentos.pdf (último acceso: 19 de Noviembre de 2015).
- Ugalde, Jonhy, Jesica Rosas, Lourdes Endara, Christian Mazon, y Edmundo Aguilar. *Plan de gestión participativa para la gestión del Cerro Jaboncillo, memoria técnica*. Memoria técnica del proceso, Portoviejo: INPC, 2010.
- UNESCO. *Carta de Atenas*. Grecia: UNESCO, 1931.
- . «Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.» *Texto de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Paris: UNESCO, 1972. 16.
- . «Ley de Patrimonio Cultural Ecuador.» <http://www.unesco.org/>. 30 de Octubre de 2015. http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/ecuador/ec_leypatcult1979_spa.pdf (último acceso: 18 de Diciembre de 2014).
- . unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/. 3 de octubre de 2015. <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/> (último acceso: 18 de diciembre de 2014).
- . unesco.org/new/es/unesco/about-us/. 25 de marzo de 2015. <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/history/> (último acceso: 25 de marzo de 2015).
- Universidad San Francisco de Quito. *Proyecto Cerro de Hojas Jaboncillo*. Guayaquil: USFQ, 2009.
- Valera, Sergi. «Espacio privado, espacio público: Dialécticas urbanas y construcción de significados.» *txt public art observatory project. universitat de barcelona*. 1999 [2016]. <http://www.ub.edu/escult/editions/0tresal.pdf> (último acceso: 10 de Mayo de 2016).
- Van Dijk, Teun A.& Mendizábal, Iván. *Análisis del discurso social y político*. Quito: Abya-Yala, 1999.

Verón, Eliseo. «Discurso, poder, poder del discurso.» En *Anales del Primer Congreso de Semiótica*, de Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, 85-98. Sao Paulo: Ediciones Loyola-PUC, 1980.

Wachtel, Nathan. *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Madrid: Alianza Editorial, 1976.